



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020**

CUYO OBJETO ES EL

**“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL”**

Al amparo del **“CONTRATO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**

**CONSECUTIVO DE LA DIVISIÓN
ITN1-SC-DAS-003-2020**

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	GLOSARIO	
I	DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA “INVITACIÓN”	4
1	GENERALIDADES	4
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA “INVITACIÓN”	4
1	DESCRIPCIÓN DE LOS “SERVICIOS”:	4
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN (Considerados en el Modelo de “Contrato”):	5
III	FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”.	5
1	ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”:	5
1.1	Solicitud de Aclaraciones.	5
1.2	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	6
1.3	Fallo	7
2	“Contrato”	7
2.1	Formalización	7
IV	REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.	10
1	REQUISITOS	10
2	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS	10
V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	11
1	EVALUACIÓN	11
1.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las Propuestas	11
1.2	Criterios de adjudicación	12
VI	DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.	13
1	DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS	13
0	REQUISITOS ECONÓMICOS	14
2	GARANTÍAS	14
3.1	De cumplimiento del “Contrato”	14
3.2	De Responsabilidad Civil	14
3.3	Penas Convencionales	15
3	CONDICIONES DE FACTURACIÓN	16
5	PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO	16
VII	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	17
VIII	INCONFORMIDADES	18
IX	ANEXOS	18
I	MODELO DE CONTRATO	18

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL".**



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales en la ubicación https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmlx
Convocatoria	Es el documento que contiene las condiciones y requisitos que rigen y que serán aplicados para esta licitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley y 39 de su Reglamento
Licitante o Posible Proveedor	Persona Física o Moral que participe en el presente procedimiento de licitación
Proveedor	Persona física o moral que celebre Contrato de servicios con la convocante como resultado de la presente Convocatoria .
Anexo Técnico	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/División de Servicios Generales.
Área Técnica	División de Servicios Generales.
Área Requiriente	Dirección De Recursos Materiales Y Servicios Generales / Departamento de Servicios Administrativos
Servicio	El servicio que se señalan en el Anexo Técnico de esta Convocatoria
Contrato o Pedido	instrumento legal que suscribe la convocante con el Proveedor en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, indistintamente como se le denomine Contrato o Pedido
Administrador del Contrato	el designado por el Área Requiriente y/o Área Técnica en el Anexo Técnico
IPN	Instituto Politécnico Nacional
Área Contratante o DRMyS	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
OIC	Órgano Interno de Control en el IPN
Identificación	identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional)
DOF	Diario Oficial de la Federación
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IEPS	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SFP	Secretaría de la Función Pública
CFDI	Comprobante fiscal digital por internet
Firma Electrónica	Firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria en los términos previstos en el artículo 2 fracción XIII de la Ley de Firma Electrónica Avanzada al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y sus actualizaciones
Acuerdo de Medios	A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica
Catálogos	A la verificación de la existencia de bienes y/o servicios, de Proveedor(es) a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes y/o prestadores servicios, o una combinación de dichas fuentes de información
Investigación de mercado	A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MIPYME	A las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes y/o servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Reglas de Contenido Nacional	A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación.
Representante legal:	A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación.

I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA “INVITACIÓN”

El **IPN** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 17, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 34, 36, 36 Bis, 37, 40, 41 XX, 43 y 47 de la **“LEY”**; así como los artículos 14, 39 y 85 de su **“REGLAMENTO”**; convoca a los **Posibles Proveedores** que sean de nacionalidad mexicana, ofrezcan servicios como los que se concursan y que se encuentran adheridos como **“POSIBLES PROVEEDORES”** al **CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**, la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Administración del **IPN**; con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, con teléfono 57-29-60-00, extensión 51218, a participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA** número **IA-011B00001-E32-2020** relativa al **“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**.

INVITA

A las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social contemple la prestación de los **“Servicios”** que ampara la presente convocatoria y su Anexo Técnico, que hayan recibido **“Invitación”** derivado de que se encuentran adheridos como **“POSIBLES PROVEEDORES”** al **CONTRATO MARCO PARA LA “SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL** y estén interesados en participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica, número de “CompraNet” IA-011B00001-E32-2020**, la cual abarcará el ejercicio fiscal **2020**, para que presenten su mejor propuesta, conforme a lo siguiente:

1. GENERALIDADES

- En la presente **“Invitación”** solo se aceptarán la recepción de proposiciones a través de **“Compranet”**.
- Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español, a excepción de los folletos o información que, en su caso, se requiera anexar a las propuestas, los cuales podrán ser presentados en el idioma de origen acompañadas de traducción simple al español.
- Conforme al **artículo 39 fracción I, inciso f) del “Reglamento”** se informa que para la presente **“Invitación”** se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al presente ejercicio fiscal.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA “INVITACIÓN”

1. DESCRIPCIÓN DE LOS “SERVICIOS”:

ESPECIFICACIÓN

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
(Conforme a lo solicitado en el **“Anexo Técnico”**, el **CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL y sus Anexos**)

Condiciones

- Modalidad de Contratación:** La adjudicación se efectuará **por partida** consideradas en el **“Anexo Técnico”** por lo que el **“Posible Proveedor”**, deberá presentar su propuesta cumpliendo técnicamente con los requisitos solicitados; y se formalizará a través de un **“Contrato Abierto en Cantidad”** incluyendo los impuestos que en su caso se diera lugar.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL”.**



- **Vigencia y Plazo de Prestación de los “Servicios”:** Conforme a lo indicado en el “Anexo Técnico” El plazo para la prestación de los “Servicios” y la vigencia del “Contrato” serán a partir del **día siguiente al de la emisión y notificación del fallo en el Sistema Compranet** hasta el **31 de diciembre de 2020**. para la entrega será Conforme al calendario de Entregas del “Anexo Técnico”.
- **Lugar, fecha y horario:** Lugar de Prestación de los “Servicios”: en las Direcciones y horarios del “Anexo Técnico”.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN (Considerados en el Modelo de “Contrato”):

- Prestación de los “Servicios”: conforme a lo establecido en el “Anexo Técnico” será bajo la modalidad de “Contrato”
- Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional y con la indicación de que serán fijos durante la vigencia del “Contrato”.
- Los seguros y fianzas que, en su caso, deban otorgarse se realizarán conforme a lo establecido en el “Anexo Técnico”.
- Los “Posibles Proveedores” deberán otorgar todas las garantías que se soliciten en el “Anexo Técnico”, las cuales deberán ajustarse a las modificaciones que se llegarán a presentar en cuanto a monto, plazo o vigencia del “Contrato”.
- El presupuesto a ejercer para el ejercicio fiscal que abarcará la contratación será **2020** y conforme a lo establecido en el “Contrato” respectivo.

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”.

1. ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”:

Programa de Actos			
Acto	Fecha	Hora	Lugar
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17 de febrero de 2020	10:00 horas	A través de Compranet y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México
Fallo	27 de febrero de 2020	20:00 horas	A través de Compranet y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México
Firma del “Contrato”	Dentro de los quince días naturales siguientes al de la emisión y notificación del fallo a través del Sistema Compranet		Conforme al artículo 46 de la “Ley”

A los distintos actos de la presente invitación podrán asistir observadores, en cuyo caso podrán permanecer en el acto al que asistan, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.

1.1 Solicitud de Aclaraciones.

De conformidad con lo dispuesto en la **fracción V del Artículo 43** de la “Ley”, no se programó la celebración de junta de aclaraciones; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto por el **penúltimo párrafo del artículo 77 del “Reglamento”**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar a través de “Compranet”, sus solicitudes de aclaración en formato PDF y WORD, a más tardar a las **10:00 horas** del día **13 de febrero de 2020** y se les dará respuesta a más tardar a las **18:00 horas** del día **14 de febrero de 2020**.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL”.**



1.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se efectuará la recepción y apertura de forma electrónica de los sobres cerrados en de la bóveda del **“Compranet”** que contienen las Propuestas Técnica y Económica de los **“Posibles Proveedores”**, así como la documentación distinta a la propuesta de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 34 primer párrafo y 35 fracciones I, II y III de la “Ley”**.

1.2.1. El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en el sobre electrónico cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En dicho acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones, de igual manera se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **“Invitación”**, misma que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido a través de Compranet y en el domicilio de la **“Convocante”**.

El servidor público facultado para presidir el acto y/o los servidores públicos que este designe, rubricarán las propuestas económicas, las que para estos efectos constarán documentalmente. De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 35 fracción II de la “Ley”**.

1.2.2. Condiciones de participación para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- a) Entregar la documentación Legal-Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica solicitada en esta Convocatoria.
- b) La participación en el presente procedimiento de cualquier **“Licitante”** a través de **“CompraNet”**, implica la aceptación del mismo a que en caso de que el archivo electrónico que contengan las proposiciones y/o demás información solicitadas en la Convocatoria, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **“Convocante”**, sus proposiciones se tendrán como no presentadas.
- c) Una vez recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 26 noveno párrafo de la “Ley” y 39 fracción III inciso d) del “Reglamento”**.
- d) De conformidad con el **artículo 77 último párrafo del “Reglamento”**, para el presente procedimiento no aplica la presentación de propuestas conjuntas.
- e) Los **“Posibles Proveedores”** solo podrán presentar una proposición por **“Invitación”** para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el **artículo 39 fracción III inciso f) del “Reglamento”**.
- f) La entrega de proposiciones se hará a través de **“CompraNet”** en sobre electrónico cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección de los **“Licitante”**, dentro o fuera del archivo electrónico que la contenga, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 34 primer y segundo párrafo de la “Ley”**. (Identificado el sobre con: razón social o nombre de la persona física, número de **“Invitación”**.)
- g) Las propuestas que se reciban serán rubricadas en todas las páginas y hojas que las compongan, por el servidor público facultado para presidir el acto, conforme a lo establecido en **los artículos 35 fracción II de la “Ley” y 39 fracción III inciso j) del “Reglamento”** y por los servidores públicos que dicho presidente designe.

1.2.3 Instrucciones para la presentación de proposiciones Técnica y Económica.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la **“Convocante”**.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL”.**



- b) Señalar el número de “Invitación”.
- c) En papel membretado de la empresa.
- d) Con firma de la persona facultada para ello (en documentos escaneados) y firmadas electrónicamente.
- e) Foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas electrónicas con el nombre de la sección que contenga de la propuesta de forma ordenada, por cada uno de los apartados que se consignan en la presente Convocatoria (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

1.3. Fallo

A través de “**CompraNet**” a conocer el Fallo de la “**Invitación**”, en la fecha prevista en el Programa de Actos.

1.3.1 El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se dará lectura al Fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se levantará acta en la que se dará a conocer al ganador, así como a los demás “**Posibles Proveedores**” las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, la cual firmaran los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, entregando copia a los asistentes y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 35, fracción III de la “Ley”**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el “**Contrato**”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha, lugar, hora y términos señalados en el mismo fallo, de conformidad con lo establecido en el **artículo 37 sexto párrafo de la “Ley”**.

2. “Contrato”

Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán de conformidad con lo dispuesto en la “**Ley**”, su “**Reglamento**”, así como la presente convocatoria y de las demás disposiciones legales aplicables.

2.1 Formalización

La firma del “**Contrato**” se llevará a cabo en el domicilio de la “**Convocante**”, de conformidad con lo establecido en el **artículo 46 de la “Ley”** por lo que quien resulte “**Adjudicado**” deberá presentar **dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión y notificación del fallo** en el sistema “**CompraNet**” en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México**. Se entregará un ejemplar del(los) Contrato(s) con firmas autógrafas al Posible Proveedor que resulte ganador. El representante del Posible Proveedor que firme el(los) Contrato(s) deberá(n) identificarse y acreditar su personalidad. Aquel Posible Proveedor ganador que no firme el(los) Contrato(s) en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del primer párrafo del Artículo 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **Convocante** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

En caso de que previo a la formalización del(los) Contrato(s), reciba del SAT la opinión en el sentido de que el Posible Proveedor ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, no se podrá formalizar el Contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL”.**



El Posible Proveedor que resulte adjudicado deberá proporcionar la **OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE Y SU RESPUESTA**. Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a **\$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA**, el Posible Proveedor deberá presentar a la **Convocante** previo a la firma de los Contratos, lo siguiente:

- i. El documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Vigente, obtenida través del portal de internet del SAT, en los términos de la **regla 2.1.27**, de la **Resolución Miscelánea para 2020**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2019**.
- ii. Atento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual en su regla segunda y quinta establece lo siguiente:

“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(...)

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

(...)

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(...)"

- iii. Solicitar y entregar a la Convocante las constancias necesarias emitidas por el INFONAVIT, a través de su página de internet, para efectos de lo dispuesto por el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación y de conformidad a las ***“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”***, misma que señala lo siguiente:

“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL”.**



de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda. - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que: I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados. II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes. IV. Las garantías que se hayan otorgado. V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera. - Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal: a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado. b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx. Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión”

Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar alguna de las opiniones, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, en materia de seguridad social, o de INFONAVIT, en sentido positivo, antes de la firma del(los) Contrato(s), la Convocante podrá adjudicar el(los) Contrato(s) respectivo(s) al licitante que haya quedado en segundo lugar.

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** de la presente licitación, se compromete a suscribir el original del(los) Contrato(s) conforme al modelo incorporado como **(El Modelo de “Contrato” se incorpora en archivo electrónico y forma parte integrante e inseparable de la presente convocatoria, que corresponde al “ANEXO III. MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO” del CONTRATO MARCO PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL** en la **División de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Politécnico Nacional y en donde se indique en el propio fallo**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en el fallo respectivo y en los términos de esta convocatoria, debiendo entregar además del requisito solicitado en el párrafo anterior referente al cumplimiento de obligaciones fiscales, previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Para persona moral se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:
 - ✚ Acta constitutiva, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso sus modificaciones y/o sus reformas;
 - ✚ Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL”.**



- ✚ Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio) o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir Contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder;
 - ✚ Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - ✚ Identificación oficial de su representante legal; y
 - ✚ Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Para el caso de ser persona física se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:
- ✚ Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
 - ✚ Cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - ✚ Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - ✚ Identificación oficial;
 - ✚ Comprobante de domicilio fiscal.

Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de **Proveedor**(es) de la **IPN**.

Así mismo el licitante ganador tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que el **Proveedor** sea el que otorgue información confidencial a la **IPN**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los derechos y obligaciones que se deriven del **“Contrato”**, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona, con excepción de los de cobro con consentimiento de la **“Convocante”**.

La adjudicación del **“Contrato”** obligará a la **“Convocante”** y al **“Licitante Adjudicado”** a formalizar dicho instrumento en la fecha, hora y lugar señalados en la presente convocatoria, así como en el fallo, fecha que deberá estar comprendida dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, en caso del que el interesado no firmara dicho **“Contrato”** por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, la **“Convocante”** sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el instrumento jurídico al **“Licitante”** que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad a lo dispuesto en el **artículo 46 segundo párrafo de la “Ley”**.

IV. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

1. REQUISITOS

Los **“Posibles Proveedores”** deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el **“Anexo Técnico”**, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

- a) No presentar la proposición en idioma español;
- b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el **“Anexo Técnico”**;

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL”.**



- c) Presentar partidas incompletas;
- d) Presentar dos o más proposiciones;
- e) No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;
- f) Presentar plazo distinto al establecido en el **“Anexo Técnico”**;
- g) Que su proposición no cumpla con la condición de precio fijo establecida;
- h) No indicar la información de precios, solicitada en el **“Anexo Técnico”**;
- i) No presentar su proposición en el tipo de moneda;
- j) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado;
- k) Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, enmendaduras o no estar foliadas;
- l) Presentar la proposición técnica y económica sin la firma de la persona facultada para ello y/
o **sin firma electrónica**;
- m) No presentar la manifestación de nacionalidad;
- n) No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales;
- o) No presentar declaración unilateral de integridad;
- p) No presentar la identificación oficial vigente;
- q) No ajustarse a los documentos requeridos en esta convocatoria de **“Invitación”**, sin que posteriormente el **“Posible Proveedor”** pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de invitación constan de: convocatoria, especificaciones, modificaciones adiciones, aclaraciones y respuestas que se deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- r) Comprobar que algún **“Posible Proveedor”** tiene acuerdos con otros **“Posible Proveedor”** para elevar los precios de los “Servicios” objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“Posibles Proveedores”**. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

El incumplimiento de algún requisito o más de los señalados, será motivo de desechamiento de la proposición.

Así mismo será causa de desechamiento cualquier otra violación a las disposiciones de la **“Ley”** y a las aplicables del **“Reglamento”** de la misma.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. EVALUACIÓN

1.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las Propuestas

- a) Las proposiciones serán evaluadas mediante el criterio de evaluación de **Binario**, verificando que cumplan con todos los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria y presenten los documentos solicitados en el **“Anexo Técnico”**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36 de la “Ley”** y **51 de su “Reglamento”**.
- b) Deberá haber congruencia entre las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el **“Anexo Técnico”**.
- c) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria de invitación y cubran las características técnicas establecidas en el **“Anexo**

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL”.**



Técnico” de la misma, que presenten toda la información solicitada en todos y cada uno de los anexos requeridos en sus secciones legal, técnica y económica.

- d) Qué las proposiciones cumplan con lo solicitado en el **“Anexo Técnico”**.
- e) Se hará en base a una sola partida completa de conformidad con el **“Anexo Técnico”**.
- f) Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **“Convocante”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la **“Ley”**.
- g) En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la **“Convocante”**. Si el **“Posible Proveedor”** no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- h) A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la **“Convocante”** podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de los **“Servicios”** indicados en su proposición a cualquier **“Posible Proveedor”** a través del **“Área Contratante”**, por el medio más ágil que disponga y a petición del **“Área Requirente”**. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

En la evaluación técnica:

- i. Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el “Anexo Técnico” de esta convocatoria conforme a los documentos, normas y especificaciones señaladas, así como el **CONTRATO MARCO PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL y sus Anexos**.

En la evaluación económica:

- ii. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- iii. Los porcentajes de descuento que ofrece el **“Posible Proveedor”** en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia.
- iv. Cumplimiento de la condición de precios fijos;
- v. Aceptación de las condiciones de pago y vigencia de la proposición al menos durante 60 días naturales;

La **“Convocante”** elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente.

1.2. Criterios de adjudicación

Se adjudicará al **“Posible Proveedor”** que una vez hecha la evaluación de sus propuestas, resulte solvente por que reúne conforme al criterio de evaluación establecido en el numeral anterior, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **“Convocante”** y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y oferte el precio más bajo conforme a la fórmula establecida en la **“CLÁUSULA QUINTA.- DE LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO”** del **CONTRATO MARCO PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL y sus Anexos** por cada una de las **partidas** consideradas en el **“Anexo Técnico”** por lo que para participar en la presente invitación, el **“Posible Proveedor”** podrá presentar

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL”.**



su propuesta por una o más de la totalidad de partidas y cumplir técnicamente con los requisitos solicitados en el **“Anexo Técnico”**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36 Bis de la “Ley”** y **51 de su “Reglamento”**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **“Convocante”**, el **“Contrato”** se adjudicará al **“Posible Proveedor”** que oferte el precio más Bajo conforme a la fórmula establecida en la **“CLÁUSULA QUINTA. - DE LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO”** del **CONTRATO MARCO EL “SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL y sus Anexos.**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del **“Posible Proveedor”** que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES y que así lo haya manifestado de acuerdo a lo solicitado en esta convocatoria; se adjudicará el **“Contrato”** en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del **“Posible Proveedor”** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la **“Convocante”** en el propio acto de fallo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada **“Posible Proveedor”** empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **“Posible Proveedor”** ganador y posteriormente las demás boletas de los **“Posible Proveedor”** que resultaron empatados con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

La asignación de esta adquisición se hará por la partida única.

VI. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

- a) Escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado **“III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”.**”, numeral 1.2.2 de la presente convocatoria y conforme a lo establecido en los **Artículos 39 fracciones III inciso i) y VI inciso a) y 48 fracción V del “Reglamento”**. (Formato Guía 1).
- b) La dirección de correo electrónico del **“Posible Proveedor”**, en caso de contar con la misma;
- c) Escrito en el que el **“Posible Proveedor”** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del **“Reglamento”**;
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, de conformidad con el **Artículo 29 Fracción VIII**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la “Ley”**.
- e) **Carta** de Declaración de Integridad, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **“Convocante”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 29 fracción IX de la “Ley” y 39 Fracción VI inciso f) del “Reglamento”**.
- f) Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del **“Reglamento”**; (Formato Guía 3)
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de ser **“Adjudicado”**, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, se compromete a presentar el documento

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL”.**



expedido por el Servicio de Administración Tributaria a que hace alusión el numeral **2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el **28 de diciembre de 2019** en el que conste la solicitud de opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del **“Posible Proveedor”** a quien se adjudique el **“Contrato”**, a la fecha que se le requiera en el fallo correspondiente, misma que deberá ser **favorable** y emitida por la autoridad fiscal competente; así mismo el Documento vigente expedido por el IMSS, atento a lo dispuesto en las **Reglas para la obtención de la pinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** y las constancias necesarias emitidas por el INFONAVIT, a través de su página de internet, para efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad a las **“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”**.

- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de ser **“Adjudicado”**, se compromete a entregar dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del **“Contrato”** respectivo, una garantía que ampare el 10% del monto total **“Adjudicado”** sin incluir el impuesto al valor agregado, salvo que los **“Servicios”** requeridos, sean prestados dentro de dicho plazo.

*Los requisitos establecidos en el inciso **f)**, es opcional, por lo que su falta de presentación no será causa de desechamiento, para los incisos **g)** y **h)** en caso de ser **“Adjudicado”** deberá contar con la documentación solicitada en el inciso y mantenerla actualizada para formalizar el **“Contrato”** correspondiente.

REQUISITOS ECONÓMICOS

La **Propuesta Económica** deberá contener la descripción clara de la(s) partida(s) que integren el **“Anexo Técnico”**.

- ◆ Precio unitario por concepto y el importe total de la propuesta en Moneda Nacional.
- ◆ Condición de que los precios son Fijos.
- ◆ Cumplir con el plazo y condiciones de prestación de los **“Servicios”** establecidos en la presente convocatoria de **“Invitación”**.
- ◆ Desglose del Impuesto al Valor Agregado en los términos de la Ley en la materia.
- ◆ Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación.
- ◆ La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del **“Contrato”**.

2. GARANTÍAS

3.1 De cumplimiento del “Contrato”

Para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”**, el **“Proveedor”** deberá presentar una fianza divisible a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado antes de I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 y 49 de la “Ley”**; ésta deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de dicho Instrumento, salvo que la prestación de los **“Servicios”** se realice dentro del plazo citado se podrá exceptuar, por lo que el costo de dicho concepto no deberá incluirse dentro de su propuesta de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 de la “Ley” y 87 de su “Reglamento”**.

De conformidad con el **Artículo 2003 del Código Civil Federal**, así como el criterio No. AD-02/2011 emitido por la **“SFP”** en fecha 09 de mayo de 2011, las obligaciones contractuales de la adquisición objeto de la presente **“Invitación”** se consideran divisibles por lo que la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

3.2 De Responsabilidad Civil

El **“Proveedor”** se obliga a contar durante la vigencia del contrato, con una póliza de responsabilidad civil que ampare el 100% (cien por ciento) de los daños y perjuicios causados en el patrimonio del **“IPN”** o a su personal que se encuentre en las instalaciones del **“IPN”**. Esta póliza de seguro deberá ser presentada al área requirente dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del **“Contrato”**.

3.3 Penas Convencionales y Deducciones

El IPN aplicará deducciones y penalizaciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir las empresas prestadoras del servicio, conforme a la descripción en la tabla de deductivas y penalizaciones. Cuando el monto de las deductivas y penalizaciones rebasen el 10% de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el proceso de rescisión correspondiente.

a) Penas Convencionales:

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que la empresa ganadora no proporcione los servicios en la forma y términos estipulados, el IPN no pagará los servicios no prestados y/o no aceptados y además aplicará una penalización del 5% (CINCO POR CIENTO), por cada día natural de atraso, respecto a los servicios no realizados y/o rechazados, éstos se evaluarán a través de la supervisión de cada Dependencia Politécnica. El límite de incumplimiento a partir del cual podrá el IPN cancelar total o parcialmente la partida o bien rescindir el contrato, será cuando la aplicación de las penas convencionales rebase el 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.

Penas convencionales	
Ejemplo	
Servicio no proporcionado con 20 días de atraso	Costo mensual del servicio del predio (CM); penalización del 5% (P5%); días de atraso (DA); Penalización (P). $P = (CM * P5\%) DA$ $P = (100 * .05) 20 = (\$5.00) 20 = \underline{\$100.00}$

b) Deducciones:

Conforme a lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del Instrumento Jurídico Contractual podrá aplicar las siguientes deductivas.

El IPN aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir la empresa ganadora del servicio, conforme a lo señalado en la tabla de deductivas. El límite de incumplimiento a partir del cual podrá el IPN cancelar total o parcialmente la partida o bien rescindir el contrato, será cuando la aplicación de las deductivas rebase el 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.

Tabla de deductivas	
Concepto	Deductiva
Fumigación incompleta en la Dependencia Politécnica	Descuento del porcentaje no realizado al costo mensual de la Dependencia Politécnica, ejemplo: No se realizó un 20% del predio; Costo mensual del servicio del predio \$100.00 – (.20 (\$100.00)) = \$80.00 Debiendo efectuarse la fumigación en un lapso no mayor de 3 días.
Falta de herramientas y equipamiento	Descuento de la mitad del costo mensual de la Dependencia Politécnica, ejemplo: Costo mensual del servicio del predio \$100.00 – (.50(\$100.00)) = \$50.00
Servicio realizado fuera del horario acordado	Descuento del monto total del servicio de la Dependencia Politécnica, donde se realizó el servicio: 10 a 20 minutos= 15% 21 a 30 minutos= 30% 31 en adelante= 50%, ejemplo: Legan 15 minutos tarde: Costo mensual del servicio del predio menos el porcentaje acreedor: \$100.00 – (.15(\$100.00))= \$85.00

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL”.**



La División de Servicios Generales para la partida 1, determinará en forma mensual el monto de las deducivas correspondientes a la empresa prestadora del servicio, lo anterior con base en el formato “Formato II Control de calidad al Servicio Integral de Fumigación”

Para las Dependencias Foráneas, serán éstos, los que determinarán en forma mensual el monto de las deducivas correspondientes a la empresa prestadora del servicio, lo anterior con base en el formato “Formato II Control de calidad al Servicio Integral de Fumigación”.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y se descontarán administrativamente del importe por el pago que se realice, mismo que se estipula en este “Anexo Técnico”.

3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

A Nombre de:	Instituto Politécnico Nacional
	Calle: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard
Domicilio:	Colonia: La Escalera
	C.P.: 07320
	Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
	Ciudad de México
RFC:	IPN811229H2

La **Convocante** realizará el pago de los bienes y/o servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que los ampare, [previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Convocante](#) y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **Proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **Convocante** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el **Proveedor** deberá entregar la documentación señalada en el **(FORMATO GUÍA 8)** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **Convocante** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **Proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

5. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO

Con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados. Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 01-800-6-23-46-72.

La **“Convocante”** realizará el pago de los **“Servicios”** dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que los ampare, [previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Convocante](#) y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **“Ley”**, la **Convocante** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el **“Proveedor”** deberá entregar la documentación señalada en el **(FORMATO GUÍA 8: Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF)** de la

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL”.**



presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de la invitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **“Convocante”** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **“Proveedor”** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **“Ley”**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **“Reglamento”**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **“Proveedor”** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **“Proveedor”** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **“Ley”**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

VII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

De conformidad con el **“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”** y el **“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”**; publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el **“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”** de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apegarse a lo siguiente: por lo tanto se les informa lo siguiente:

- a) En su contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- b) Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control y, en su caso, del área jurídica de la dependencia o entidad de que se trate, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
- c) Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:
 - i. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
 - ii. Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes de Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Bienes Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
 - iii. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos. También podrán presentar quejas y denuncias a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECA), visible en la dirección <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>,

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL”.**



estableciendo mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

VIII. INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la **Convocante** que impidan la formalización del Contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México o a través de CompraNet; en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmlx>.

IX. ANEXOS

“Anexo A”:	FORMATO DE INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA INTERESADA.
“Anexo B”:	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).
“Anexo C”:	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
“Anexo D”:	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN.
“Anexo E”:	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
“Anexo F”:	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD.
“Anexo G”:	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA
“Anexo H”:	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS.
“Anexo I”:	ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS
“Anexo J”:	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.

I. MODELO DE CONTRATO

- Modelo de “Contrato”

“ANEXO TÉCNICO”

Anexo Técnico

Objeto

Este anexo técnico tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas y de calidad, así como la frecuencia y tiempos de operación para la contratación del **“Servicio Integral de Fumigación que requiere el Instituto Politécnico Nacional”**. De igual forma se establecen los procedimientos para el control del servicio y las penalizaciones que serán aplicadas cuando sea requerido.

Alcance

El servicio consistirá en proporcionar el **“Servicio Integral de Fumigación que requiere el Instituto Politécnico Nacional”** en las diferentes Dependencias Politécnicas de Ciudad de México, Área Metropolitana y Foráneas. El proveedor que resulte ganador del contrato, deberá ponerse en contacto con cada administrador de los Contratos Específicos en las direcciones que se detallan en el cuadro siguiente, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio:

No. PARTIDA	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO
1	Ciudad de México y Área Metropolitana.	Ing. Ricardo Omar Álvarez Gámez, Jefe de la División de Servicios Generales
2	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) “Hidalgo”	Ing. Francisco Javier escamilla López, Coordinador y Supervisor.
3	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) “León, Guanajuato”	Dr. Gabriel Villeda Muñoz, Director.
4	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato (UPIIG)	M. en C. Salvador Cruz del Camino, Director.
5	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas (UPIIZ)	M. en C. Juan Alberto Alvarado Olivares, Director.
6	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo (UPIIH)	Ing. Francisco Javier Escamilla López, Director Interino
7	Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI)	Dra. Gabriela Trejo Tapia, Directora.
8	Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR)	Dr. Sergio Hernández Trujillo, Director.
9	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango (CIIDIR-Durango)	Dr. Eduardo Sánchez Ortiz, Director.
10	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán (CIIDIR-Michoacán)	Dra. Hortencia Gabriela Mena Violante, Directora.
11	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca (CIIDIR-Oaxaca)	Dr. Salvador Isidro Belmonte Jiménez, Director.
12	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa (CIIDIR-Sinaloa)	Dr. Héctor Manuel Esparza Leal, Director.
13	Centro de Biotecnología Genómica (CBG)	Dr. Mario Alberto Rodríguez Pérez, Director.
14	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Querétaro (CICATA-Querétaro)	Dr. Alejandro Alfredo Lozano Guzmán, Director.
15	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Altamira (CICATA-Altamira)	Dr. Edgar Onofre Bustamante, Director.
16	Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, IPN-Tlaxcala (CIBA-Tlaxcala)	Dra. Diana Verónica Cortés Espinosa, Directora.
17	Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital (CITEDI)	Dr. Julio César Rolón Garrido, Director.
18	Centro Regional para la Producción Más Limpia Unidad Tabasco (CRP+L-Tabasco)	Dr. Abelardo Irineo Flores Vela, Encargado del Centro.
19	Centro de Educación Continua Unidad Cajeme, Sonora (CEC-Cajeme Sonora)	Q.F.B. Fidel Cienfuegos Valencia, Director.
20	Centro de Educación Continua, Unidad Campeche (CEC-Campeche)	Lic. Jesús Emigdio Pineda Couoh, Director.
21	Centro de Educación Continua, Unidad Cancún (CEC-Cancún)	Lic. Hiram Valdez Flores, Director.
22	Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán (CEC-Culiacán)	M. en C. Raúl Díaz Cárdenas, Director.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL”.**



No. PARTIDA	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO
23	Centro de Educación Continua, Unidad Durango (CEC-Durango)	Lic. María Angélica Hernández Ávila, Directora.
24	Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis (CEC-Mochis)	Lic. Rafael Medina González, Director.
25	Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán (CEC-Mazatlán)	Dr. Andrés Gutiérrez Márquez, Director.
26	Centro de Educación Continua, Unidad Morelia (CEC-Morelia)	Ing. Sergio Maldonado Tapia, Director.
27	Centro de Educación Continua, Unidad Morelos (CEC-Morelos)	Dra. Karla Edith Campos Díaz, Directora.
28	Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca (CEC-Oaxaca)	Lic. Francisco Javier Sarabia Martínez, Director.
29	Centro de Educación Continua, Unidad Reynosa (CEC-Reynosa)	Ing. Sylvia Guadalupe Martínez Soto, Directora.
30	Centro de Educación Continua, Unidad Tampico (CEC-Tampico)	Lic. Karla Villarreal Maldonado, Directora.
31	Clúster Politécnico Veracruz	Dr. Melchor Salazar Martínez, Coordinador de extensión educativa.
32	Clúster Politécnico Chihuahua	Mtra. Lydia del Carmen Nesbitt Valenzuela, Directora.

Descripción del servicio requerido

3.1 Plagas que deben ser controladas

El manejo integral de plagas urbanas, debe llevar a cabo el control de abejas, alacranes, cucarachas, hormigas, moscas, moscos, pulgas, chinches, corucos, termitas (partidas 7 y 12) etc., así como de aves, murciélagos, ratas y ratones.

3.2 Técnica a utilizar

Los servicios se realizarán mediante técnicas de aspersión perimetral del área a tratar y/o a través de termo nebulización, aplicación de geles, generadores de humo, polvos de contacto, micro inyecciones, aplicación de vapor, aspirado, uso de espumantes, o cuando se requiera, la aplicación de granulados (plaga de hormigas en áreas verdes). La desratización se realizará con la colocación de cebos rodenticidas o con métodos físicos, según sea el requerimiento de la plaga. Se deberá llevar a cabo una rotación de los productos utilizados entre cada servicio.

3.3 Reubicación de vertebrados mayores

Cuando se requiera la reubicación de vertebrados mayores, el proveedor deberá de utilizar métodos físicos (jaulas) para su captura. Queda prohibido el uso de fuerza desmedida o métodos de envenenamiento hacia este tipo de seres vivos.

3.4 Manejo de paneles de abeja

Se realizará el manejo de panales de abejas, mediante la colocación de trampas de captura, por lo cual, el personal que realice los trabajos deberá tener los conocimientos suficientes en el campo de control y manejo de abejas, una vez capturado el panal, deberán de llevarlo a un apiario, debiendo entregar al personal de la División de Servicios Generales para la partida 1 y a los administradores de contratos para las Dependencias Foráneas, documento que acredite la recepción del panal en el apiario.

3.5 Control de roedores

Para la partida 1 se incluirán 500 cebaderas rodenticidas (con cebos incluidos), para el control de roedores en exteriores y 100 trampas para control de roedores (con placas de pegamento incluidas) en interiores de edificios. Se deberán sustituir todos los cebos y placas de pegamento en cada servicio o cuando sea necesario. Las cebaderas y trampas deberán ser instaladas en las Dependencias que indique el personal de la División de Servicios Generales, dentro de los primeros dos meses de servicio.

Para las Dependencias Foráneas, la cantidad de cebaderas rodenticidas para el control de roedores en exteriores y las trampas para control de roedores (con placas de pegamento incluidas) en interiores de edificios será la que la empresa ganadora considere a modo de mantener la plaga controlada.

3.6 Control de aves, únicamente para la partida 1

Se instalará malla para control de aves y murciélagos, conforme a la autorización hecha por el Director de Recursos Materiales y Servicios del IPN, con base en las solicitudes vía oficio de las Dependencias que lo requieran. Deberá incluir todos los insumos necesarios para su correcta instalación. Para llevar a cabo estos trabajos, el proveedor ganador deberá contar con las condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, así mismo el personal que realice los trabajos deberán tener los conocimientos suficientes en materia de manejo de murciélagos.

3.7 Control de plagas en libros y archivos, únicamente para la partida 1

Se llevará a cabo la fumigación para el control de plagas en libros y archivos con CO₂. Los servicios se realizarán en base a las solicitudes vía oficio de las Dependencias que lo requieran. Dicho manejo deberá incluir insumos, equipo de liberación, equipo de medición y monitoreo, así como el sellado previo del área a tratar.

3.8 Control de chinche de cama

El control de chinche de cama, se deberá realizar mediante cámara de calor, limpieza en seco con desinfección del colchón/colchoneta y por último una aspiradora profesional con filtros HEPA.

3.9 Control de termitas únicamente para las partidas 7 y 12

Se llevará a cabo la fumigación para el control de plaga de termitas para las partidas: 7. Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI) por una cantidad de 656 m² y para la partida 12. Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa, por una cantidad de 2,340 m². Estos servicios deberán incluir todos los insumos necesarios para su correcta realización.

El control de termita subterránea (*Reticulitermes flavipes*) se llevará a cabo, mediante la técnica de inyección, para lo cual las empresas participantes deberán contar con el equipo necesario para su correcta aplicación. Las perforaciones del área a tratar tendrán que ser perimetralmente cada 30 cm, con una profundidad de 60 cm, y contemplar la inyección de por lo menos 5 lts del termicida en una concentración del 4% por perforación. En el numeral 3.4 se hace mención del equipo especializado requerido. En caso de perforar en cemento, u otros materiales deberán contemplar el resane de dichas perforaciones. El personal que realice los trabajos deberán tener los conocimientos suficientes en materia de manejo de termitas.

3.10 Control de insectos voladores

Para la partida 1, se deberán proporcionar y dejar en función 10 trampas de luz para insectos voladores en los sitios que señale el personal de la Oficina de Servicios Especializados del Departamento de Servicios de la División de Servicios Generales, a las cuales se les deberá dar mantenimiento como parte del servicio.

Para las Dependencias Foráneas, si existen áreas que requieran de las trampas de luz, se deberán dejar en función en el sitio que señale el responsable de cada partida.

3.11 Casos especiales

La empresa deberá realizar un estudio en el área donde se brindará, el servicio a fin de detectar posibles infecciones. En caso de encontrar infecciones, se deberá realizar la selección del producto y tipo de aplicación que se utilizará para el control de las plagas, así mismo deberán proponer la estrategia o método de control, que cause el menor impacto al personal ocupacionalmente expuesto y al medio ambiente, dicho método deberá estar dirigido al tipo de plaga de que se trate, ya sea con insecticidas y/o roenticidas, además deberá incluir la formación de barreras físicas que impidan el desarrollo y dispersión de las plagas. Para el caso de áreas con alta infestación de cucarachas, y derivado de la gran cantidad de microorganismos patógenos de los cuales son portadoras, el proveedor deberá realizar un control microbiológico sobre superficies inertes que hayan sido contaminadas, para lo cual el personal que realice los trabajos deberán contar con los conocimientos necesarios. Los métodos para el control de chinche de cama, se deberán llevar a cabo mediante la utilización de técnicas especializadas, las cuales no lleven como medida de control el uso de plaguicidas, para lo cual deberán contemplar, el uso de herramienta, equipo de aplicación y de seguridad necesario para dicha aplicación.

Se deberá llevar a cabo un monitoreo constante en aquellos lugares que presenten algún tipo de infestación a fin de que se erradique este problema en el menor tiempo posible.

Además, la empresa ganadora identificará focos potenciales de alta infestación, tomará fotografías y las anexará a un formato, que además incluya recomendaciones de control cultural de plagas que deba implementar el personal de la Dependencia Politécnica, dicho formato será diseñado por la misma empresa y se presentará en su propuesta.

3.12 Plaguicidas que pueden ser empleados

Es de carácter obligatorio la presencia física de los plaguicidas propuestos en sus contenedores originales para cada servicio, pudiendo el IPN negar la realización del servicio en caso de faltar alguno o al encontrarse en un recipiente o envase inadecuado.

Producto	Equipo permitido
Piretrinas naturales	Sistema III
Piretroides de tercera generación	Microinyector, aspersor de tanque o mochila, nebulizador, termonebulizador y generadores de humo
Productos a base de boratos	Espolvoreador eléctrico y manual
Productos benzoilureos	Microinyector y aspersor de tanque o mochila

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL”.**



Producto	Equipo permitido
nicotinoides	Pistola de Inyección
Insecticida en gel con diversos ingredientes activos	Aplicador de jeringa
CO ₂	Cámara portátil, detector de concentración, co2, humedad y temperatura, 2 equipos autónomos de respiración.

3.13 Rodenticidas que se pueden emplear

Producto	Forma
Bromadiolona	Bloque parafinado, semilla y pellets
Coumatetralil	Rodenticida líquido y bloques
Flocoumafen	Bloque parafinado y pellets
Trampa para roedor	Pieza
cebaderas	Pieza

3.14 Equipamiento mínimo requerido

Descripción	Unidad de Medida
Aspersor de mochila motorizado para polvos y líquidos	Pieza
Aspersor manual de tanque de acero de 1 galón	Pieza
Cámara de calor para control de chinches	Pieza
Cámara fotográfica digital	Pieza
Cámara de inspección boroscópicas	Pieza
Equipo de limpieza en seco y desinfección	Pieza
Equipo de trabajo en altura (cuerda dinámica, arnés de seguridad, ocho de descenso, stop, casco con barbiquejo y equipo de seguridad)	Juego
Equipo de vaporización	Pieza
Equipo para fumigación de libros y archivos	Pieza
Equipo para uso de espumantes	Pieza
Equipo autónomo de respiración personal	Pieza
Equipo de aspiración con filtros HEPA	Pieza
Equipo de iluminación portátil	Pieza
Equipo microinyector de insecticida en grietas y hendiduras	Pieza
Espolvoreador eléctrico	Pieza
Espolvoreador manual	Pieza
Herramienta para la apertura de coladeras	Juego
Jaulas de captura para vertebrados mayores	Pieza
Microscopio estereoscópico para identificaciones	Pieza
Sistema de aplicación en aerosol “sistema III”	Pieza
Termonebulizadora	Pieza
Trajes de apicultor	Pieza
Vehículos para la prestación del servicio	Unidad

Además, para la partida 7 y 12 se requerirá el siguiente equipamiento

Descripción	Unidad de Medida
Pistola de inyección	Pieza
Lanza inyectora con multisalida y empaque antiregreso	Pieza
Mangueras	Metro Lineal
Tanque de 200 lts	Pieza
Bomba de presión	Pieza
Taladros y brocas con capacidad para perforación de suelos	Juego
Detector infrarrojo de termitas	Pieza
Detector de CO ₂	Pieza
Detector de metales	Pieza

Esta relación deberá considerarse como requerimientos mínimos, misma que quedará sujeta a posibles variaciones determinadas por las necesidades del servicio, de acuerdo a los servicios que se realizarán en cada una de las Dependencia Politécnica.

3.15 Material que se utilizarán en el Servicio Integral de Fumigación Las empresas ganadoras, al inicio del contrato deberán entregar en la División de Servicios Generales, un escrito en formato libre, el cual indicará que en caso de que alguna Dependencia Politécnica, manifieste que el equipamiento de fumigación sea insuficiente, se procederá a realizar una reunión entre la empresa prestadora del servicio Integral de Fumigación, la Dependencia Politécnica y un representante de la División de Servicios Generales, con el propósito de establecer la cantidad idónea de equipamiento. Lo anterior sin que genere un costo adicional para el IPN.

3.16 Equipo de protección

Tanto para la preparación del equipo y el vertido del plaguicida en el mismo (lo cual se debe realizar en áreas abiertas) como para la aplicación del plaguicida, será obligatorio el uso del siguiente equipo de protección:

- Gorra
- Overol de manga larga o pantalón y camisa de manga larga
- Mascarilla
- Guantes de nitrilo
- Goggles o lentes de uso industrial

3.17 Manuales de procedimientos

La empresa que resulte adjudicada deberá presentar los siguientes manuales de procedimientos:

Para la partida 1:

- Manual de procedimientos para el control de plagas en libros y archivos con CO₂.
- Manual de procedimientos para el control de chinches mediante cámara de calor.

Para la partida 7 y 12

- Manual de procedimientos para el control de termitas mediante inyección.

3.18 Licencia sanitaria

La empresa participante deberá presentar en su propuesta técnica licencia sanitaria a nombre del participante, la cual sea coincidente con el domicilio dado de alta en SHCP, ya sea como persona física o moral, así como oficio emitido por COFEPRIS o el Instituto de Salud del Estado que le corresponda, en el cual se especifique que se encuentra vigente y reportada en el portal de COFEPRIS conforme al Art. 370 de la Ley General de Salud y la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012.

Políticas de operación

4.1. Para la partida 1, los horarios y días de realización de todos los servicios serán coordinados entre la empresa ganadora y la Oficina de Servicios Especializados del Departamento de Servicios de la División de Servicios Generales, debiendo ajustarse a sus requerimientos de horario.

Para las Dependencias Foráneas deberán de contactar al Administrador del contrato específico para la coordinación de los servicios.

4.2. Para la partida 1, si existe un problema fuerte de plagas en la Dependencia, el proveedor deberá informar con anticipación al Departamento de Servicios de la División de Servicios Generales que realizará refuerzo ya sea a la semana o a los 15 días naturales posteriores al servicio, con la intención de notificar con tiempo a la Dependencia del próximo servicio.

Para las Dependencias Foráneas, se deberán de poner en contacto con cada Administrador del contrato específico para programar el servicio de refuerzo respectivo.

4.3. Para la partida 1, la empresa ganadora deberá ajustarse a los requerimientos del Instituto, en cuanto a número de brigadas de personal (de cuando menos dos personas por brigada), ya que en ocasiones es necesario más de dos brigadas para cubrir los servicios programados por el personal del Departamento de Servicios de la División de Servicios Generales. Para tal efecto, deberá presentar organigrama del personal propuesto, incluyendo al personal de supervisión, los cuales deberán ser un mínimo de un profesionista con conocimientos en el área químico-biológica y contar con cédula profesional, que avale conocimientos en la materia, además deberá ser empleado de la empresa ganadora.

Para las Dependencias Foráneas, se deberán de poner en contacto con cada Administrador del contrato específico para conocer las necesidades en cuanto a número de personal.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL".**



Es responsabilidad de la empresa ganadora el adecuado uso de los materiales, así como la calidad de la mano de obra y los procedimientos aplicados, ya que cualquier daño al mismo será imputable a la empresa, teniendo que repararlo y/o sustituirlo, en su caso, el IPN cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.

4.4. La vigencia de los servicios será a partir del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de diciembre del 2020.

4.5. Los servicios deberán ser realizados en las siguientes Dependencias Politécnicas.

Partida 1: Ciudad de México y Área Metropolitana.

No.	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO
1	Alberca De La Unidad Profesional Adolfo López Mateos	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Luis Enrique Erro S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad De México.
2	Área De Convivencia Infantil, Unidad Zacatenco	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Wilfrido Massieu S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad De México.
3	Área De Mascotas	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Juan De Dios Batiz S/N Esq. Manuel Luis Estampa Ortigoza, Ciudad De México.
4	Área De Peluqueros (Departamento De Bienes En Custodia)	Peluqueros Col. Michoacana, Alcaldía Venustiano Carranza Cp.15240 Ciudad De México.
5	Área De Protección Civil	Barras No. 56 Entre Sierravista Y Av. Ticomán Colonia Lindavista, C.P. 07300, Ciudad De México
6	Biblioteca Central Santo Tomás	Prolongación De Carpio Col. Plutarco Elías Calles, Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas Del Río", Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad De México.
7	Biblioteca Nacional De Ciencia Y Tecnología	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zona Académica, Av. Ipn, S/N, Col. Lindavista C.P. 07738 Ciudad De México.
8	Centro de Apoyo a Estudiantes Zacatenco	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zona Académica, Av. Ipn, S/N, Col. Lindavista C.P. 07738 Ciudad De México.
9	Centro de Apoyo a Estudiantes Santo Tomas	Av. de los Maestros 211, Agricultura, 11360 Ciudad de México.
10	Casilleros De Fútbol Americano Águilas Blancas	Caldz. de los Gallos 9, Agricultura, Miguel Hidalgo, 11360 Ciudad de México.
11	Casilleros De Fútbol Americano Búhos	Calle Plan de Ayala 156, Plutarco Elías Calles, Miguel Hidalgo, 11350 Ciudad de México
12	Casilleros De Fútbol Americano Burros Blancos	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Luis Enrique Erro S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad De México.
13	Casilleros De Fútbol Americano Cheyenes	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Luis Enrique Erro S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad De México.
14	Cendi Zacatenco	Av. Juan De Dios Batiz Esq. Miguel Othón De Mendizábal, Col. Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero. C. P. 07738, Ciudad De México.
15	Centro De Desarrollo Aeroespacial	Belisario Domínguez 22, Col. Centro, Ciudad De México.
16	Centro De Desarrollo Infantil Amalia Solórzano De Cárdenas	Oroya # 300 Entre Av. Guayaquil Y Otavalo Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07306, Ciudad De México.
17	Centro De Desarrollo Infantil Clementina Batalla De Bassols	Av. Sierravista S/N Esq. Con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07300 Ciudad De México.
18	Centro De Desarrollo Infantil Eva Sámano De Lopéz Mateos	Av. José Loreto Fabela Esq. Av. 508 Col. Unidad San Juan De Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07959 Ciudad De México.
19	Centro De Desarrollo Infantil Laura Pérez De Batiz	Plan De Agua Prieta # 66 Col Plutarco Elías Calles Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad De México.
20	Centro De Desarrollo Infantil Margarita Salazar De Erro	Prolongación Manuel M. Carpio, Col. Santo Tomás Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad De México
21	Centro De Difusión De La Ciencia Y La Tecnología, Unidad Tezozomoc	Av. Zempoaltecas, Esq. Manuel Salazar S/N, Col. Ex - Hacienda El Rosario, Ciudad de México.
22	Centro De Educación Continua, Ing. Eugenio Méndez Docurro	Calle Allende No. 34, Esq. Belisario Domínguez, Col. Centro, Ciudad De México.
23	Centro De Estudios Científicos Tecnológicos No. 1 Gonzalo Vázquez Vela	Av. 510 No. 1000 Col. San Pedro El Chico C.P. 07480 Ciudad De México.
24	Centro De Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 2 Miguel Bernard Perales.	Av. Nueva Casa De La Moneda # 133 Col. Lomas De Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo C. P. 11200, Ciudad De México.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL".**



No.	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO
25	Centro De Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 3 Estanislao Ramírez Ruíz.	Av. Central y Mausoleos de San Cristóbal Valle de Ecatepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
26	Centro De Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 4 Lázaro Cárdenas Del Río.	Av. Constituyentes, Poniente # 813 Col. Belén De Las Flores, Tacubaya, Alcaldía Álvaro Obregón C. P. 01110, Ciudad De México.
27	Centro De Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 5 Benito Juárez.	Emilio Donde #1 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06040, Ciudad De México.
28	Centro De Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 6 Miguel Othón De Mendizábal.	Av. Jardín Y Calle 4 Sin Número Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco C.P. 02950, Ciudad De México.
29	Centro De Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 7 Cuauhtémoc.	Calzada Ermita Iztapalapa # 3241 Esquina Con Av. Jalisco, Col. Santa María Aztahuacán, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09500, Ciudad De México.
30	Centro De Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 8 Narciso Bassols.	Av. De Las Granjas # 618 Col. Jardín Azpeitia, Alcaldía Azcapotzalco C.P. 02530, Ciudad De México.
31	Centro De Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 9 Juan De Dios Batiz	Mar Mediterráneo #227, Col. Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad De México.
32	Centro De Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 10 Carlos Vallejo Márquez.	Av. José Loreto Fabela Esq. Av. 508 Col. Unidad San Juan De Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07959 Ciudad De México.
33	Centro De Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 11 Wilfrido Massieu.	Av. De Los Maestros # 217 Col. Santo Tomas, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340, Ciudad De México.
34	Centro De Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 12 José María Morelos Y Pavón.	Paseo De Las Jacarandas # 196 Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430 Ciudad De México.
35	Centro De Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 13 Ricardo Flores Magón.	Av. Taxqueña "1620 Col. Paseos De Taxqueña, Alcaldía Coyoacán C.P. 04250, Ciudad De México.
36	Centro De Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 14 Luis Enrique Erro.	Peluqueros Y Orfebrería Col. Michoacana, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15240, Ciudad De México.
37	Centro De Estudios Científicos Y Tecnológicos No. 15 Diódoro Antúnez Echegaray.	Dr. Gastón Melo S/N San Antonio Tecomitl, Alcaldía Milpa Alta C.P. 12100, Ciudad De México.
38	Centro De Estudios Tecnológicos No. 1 Walter Cross Buchanan	Av. 661 S/N Entre Av. 604 Y Av. 606 Col. Unidad San Juan De Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07920, Ciudad De México.
39	Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica Unidad "Santo Tomás"	Manuel Carpio sin número,, esquina Av. de los Maestros, Col. Sto Tomás, 11340, Ciudad de México.
40	Centro De Innovación Y Desarrollo Tecnológico En Cómputo	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Juan De Dios Batiz S/N Esq, Miguel Othón De Mendizábal, Ciudad De México.
41	Centro De Investigación E Innovación Tecnológica	Cerrada Cecati Sin Número Colonia Santa Catarina Alcaldía Azcapotzalco C.P. 02550, Ciudad De México.
42	Centro De Investigación En Ciencia Aplicada Y Tecnología Avanzada Unidad Legaria	Calzada Legaria 694, Col. Irrigación, Miguel Hidalgo, C. P. 11500, Ciudad De México.
43	Centro De Investigación En Computación	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Juan De Dios Batiz S/N Esq. Miguel Othón De Mendizabal Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
44	Centro De Investigaciones Económicas, Administrativas Y Sociales, Santo Tomás	Lauro Aguirre No. 120, Col. Santo Tomas, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340, Ciudad De México.
45	Centro De Lenguas Extranjeras Unidad Santo Tomás	Prolongación De Carpio Col. Plutarco Elías Calles, Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas Del Río", Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340, Ciudad De México.
46	Centro De Nanociencia, Micro Y Nanotecnología	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Wilfrido Massieu S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL".**



No.	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO
47	Centro Interdisciplinario De Ciencias De La Salud, Unidad Milpa Alta	Ex Hacienda Del Mayorazgo, Km 39.5, Carretera Xochimilco Oaxtepec, C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México.
48	Centro Interdisciplinario De Ciencias De La Salud, Unidad Santo Tomás	Avenida De Los Maestros Esq. Calzada De Los Gallos, Colonia Santo Tomás, Ciudad De México.
49	Centro Interdisciplinario De Investigación Y Estudios Sobre Medio Ambiente Y Desarrollo	30 De Junio De 1520 S/N Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07340, Ciudad De México.
50	Centro Mexicano Para La Producción Más Limpia	Avenida Acueducto S/N Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07340, Ciudad De México.
51	Coordinación Politécnica Para La Sustentabilidad Unidad "Santo Tomas"	Prol. Manuel Carpio Esq. Lauro Aguirre, Col. Agricultura, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11360, Ciudad de México.
52	Cuadrilátero	Prolongación De Carpio Col. Plutarco Elías Calles, Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas Del Río", Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340, Ciudad De México.
53	Departamento De Bienes En Custodia	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Cda. Manuel Estampa S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
54	Departamento De Prestaciones Y Servicios	Avenida De Los Maestros Esq. Plutarco Elías Calles, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11360, Ciudad De México.
55	Dirección De Administración Escolar	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zona Académica, Av. Ipn, S/N, Col. Lindavista C.P. 07738, Ciudad De México.
56	Dirección De Cómputo Y Comunicaciones	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zona De Gobierno Av. Miguel Othon De Mendizabal Esq. Miguel Bernard Col. Residencial La Escalera C.P. 07738, Ciudad De México.
57	Dirección De Difusión Y Fomento A La Cultura	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Wilfrido Massieu S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
58	Dirección De Fomento Deportivo	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Luis Enrique Erro S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad De México.
59	Dirección General	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zona De Gobierno Luis Enrique Erro S/N Col. Lindavista, C.P. 07738, Ciudad De México.
60	División De Infraestructura Física	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Cda. Manuel Stampa S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad De México.
61	División De Servicios Generales	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zona Académica, Av. Ipn, S/N, Col. Lindavista, C.P. 07738, Ciudad De México.
62	Edificio Adolfo Ruiz Cortines	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Wilfrido Massieu S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad De México.
63	Edificio De La Dirección De Publicaciones	Tres Guerras # 27 Col. Centro Histórico Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad De México.
64	Escuela Nacional De Biblioteconomía Y Archivonomía	Calzada Ticomán 645, Alcaldía Gustavo A. Madero, Col. Santa María Ticomán, 07330, Ciudad De México, Ciudad de México.
65	Escuela Nacional De Ciencias Biológicas Unidad Santo Tomás	Prolongación Manuel M. Carpio Y Plan De Ayala Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11360, Ciudad De México.
66	Escuela Nacional De Ciencias Biológicas, Unidad Zacatenco	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Wilfrido Massieu S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
67	Escuela Nacional De Medicina Y Homeopatía	Guillermo Massieu Helguera #239 (Antes Arroyo De Guadalupe #239), Col. Residencial La Escalera, Col. Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad De México.
68	Escuela Superior De Comercio Y Administración Unidad Santo Tomás	Prolongación De Carpio # 471 Plan De Agua Prieta Col. Plutarco Elías Calles, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340, Ciudad De México.
69	Escuela Superior De Comercio Y Administración Unidad Tepepan	Calle Arenal S/N Ampliación Tepepan Alcaldía Tlalpan C.P.16020, Ciudad De México.
70	Escuela Superior De Cómputo	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Juan De Dios Batiz S/N Esq. Miguel Othón De Mendizabal, C.P. 07738 Ciudad De México.
71	Escuela Superior De Economía	Plan De Agua Prieta # 66 Col Plutarco Elías Calles Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad De México.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL".**



No.	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO
72	Escuela Superior De Enfermería Y Obstetricia	Prolongación Manuel M. Carpio Y Plan De Ayala Col. Santo Tomás Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340, Ciudad De México.
73	Escuela Superior De Física Y Matemáticas	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Edificio 9, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
74	Escuela Superior De Ingeniería Mecánica Y Eléctrica Unidad Azcapotzalco	Av. De Las Granjas #682, Esq. Con Av. Azcapotzalco La Villa Col Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco C.P.02550, Ciudad De México.
75	Escuela Superior De Ingeniería Mecánica Y Eléctrica Unidad Culhuacán	Av. Santa Ana #1000 San Francisco Culhuacán, Alcaldía Coyoacán C.P. 04420, Ciudad De México.
76	Escuela Superior De Ingeniería Mecánica Y Eléctrica Unidad Ticomán	Av. Ticomán # 600 Col. San José Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07330, Ciudad De México.
77	Escuela Superior De Ingeniería Mecánica Y Eléctrica Unidad Zacatenco	Unidad Profesional "Adolfo Lopez Mateos" Edificios 1,2,3,4,5, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
78	Escuela Superior De Ingeniería Química E Industrias Extractivas	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Edificios 6,7 Y 8, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
79	Escuela Superior De Ingeniería Textil	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Edificio 5, Laboratorios Pesados, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
80	Escuela Superior De Ingeniería Y Arquitectura Unidad Tecamachalco	Av. Fuente De Los Leones # 28 Col. Tecamachalco, C.P. 56500, Naucalpan De Juárez, Estado De México.
81	Escuela Superior De Ingeniería Y Arquitectura Unidad Ticomán	Av. Ticomán # 600 Col. San José Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07360, Ciudad De México.
82	Escuela Superior De Ingeniería Y Arquitectura Unidad Zacatenco	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Edificios 10, 11 Y 12, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
83	Escuela Superior De Medicina	Plan De San Luis Y Díaz Mirón Col. Santo Tomas, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340, Ciudad De México.
84	Escuela Superior De Turismo	Miguel Bernard # 39, Antes Av. La Salle Col. Residencial La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 03738, Ciudad De México.
85	Estadio Wilfrido Massieu	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Luis Enrique Erro S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
86	Gimnasio Zacatenco	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Luis Enrique Erro S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
87	Oficina De La División De Servicios Generales, Unidad Santo Tomás	Prolongación De Carpio Col. Plutarco Elías Calles, Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas Del Río", Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340, Ciudad De México.
88	Planetario Luis Enrique Erro	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Wilfrido Massieu S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
89	Planta De Composta	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Luis Enrique Erro S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
90	Residencia Para Investigadores Visitantes	Esq. Miguel Bernard Y Juan De Dios Batiz Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
91	Secretaría Académica	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zona De Gobierno Av. Miguel Othon De Mendizabal Esq. Miguel Bernard Col. Residencial La Escalera C.P. 07738, Ciudad De México.
92	Secretaría De Administración	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zona De Gobierno Av. Miguel Othon De Mendizabal Esq. Miguel Bernard Col. Residencial La Escalera C.P. 07738, Ciudad De México.
93	Secretaría De Extensión E Integración Social	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Juan De Dios Batiz S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
94	Secretaría De Gestión Estratégica	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zona De Gobierno Av. Miguel Othon De Mendizabal Esq. Miguel Bernard Col. Residencial La Escalera C.P. 07738, Ciudad De México.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL".**



No.	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO
95	Servicio Médico Central Zacatenco	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Luis Enrique Erro S/N Col. Lindavista Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.
96	Unidad Profesional Interdisciplinaria De Biotecnología	Avenida Acueducto S/N Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07340, Ciudad De México.
97	Unidad Profesional Interdisciplinaria De Ingeniería Y Ciencias Sociales Y Administrativas	Calle Te # 950, Esquina Con Resina Col. Granjas Iztacalco Alcaldía Iztacalco C.P. 08400, Ciudad De México.
98	Unidad Profesional Interdisciplinaria De Ingeniería Y Tecnologías Avanzadas.	Av. Instituto Politécnico Nacional # 2580 Zacatenco Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad De México.

Dependencias Foráneas

No. PARTIDA	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO
2	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo"	Carretera Pachuca-Actopan Km1+500, San Agustín tlaxiaca, Hidalgo C.P. 42162, Pachuca, Hidalgo.
3	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) "León, Guanajuato"	Boulevard Juan Alonso de Torres No. 3542 Col. Piletas 4ta. Sección, León Guanajuato, México.
4	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato (UPIIG)	Av. Mineral de Valenciana No. 200 Fraccionamiento Industrial Puerto Interior C.P. 36275, Silao de la Victoria, Gto.
5	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas (UPIIZ)	Boulevard El Bote s/n, Cerro del Gato, Ejido La Escondida, Col. Cd. Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98160
6	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo (UPIIH)	Carretera Pachuca - Actopan Kilómetro 1+500 Ciudad del Conocimiento y la Cultura, 42162 Hgo.
7	Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI)	Carretera Yautepec-Jojutla, Km. 6, Calle CEPROBI No. 8 Colonia San Isidro, C.P. 62731, Yautepec, Morelos. México.
8	Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR)	Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Colonia Playa Palo de Santa Rita C.P. 23096, La Paz, B.C.S. México
9	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango (CIIDIR-Durango)	Calle Sigma No. 119, Fraccionamiento 20 de noviembre II C.P. 34220, Durango, Dgo. México.
10	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán (CIIDIR-Michoacán)	Calle Justo Sierra No. 28, Colonia Centro C.P. 59510, Jiquilpan, Mich. México.
11	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca (CIIDIR-Oaxaca)	Hornos No. 1003, Colonia Santa Cruz Xoxocotlan C.P. 71230, Oaxaca, Oax. México.
12	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa (CIIDIR-Sinaloa)	Boulevard Juan de Dios Bátiz Paredes No. 250, C.P. 81101, Guasave, Sin. México.
13	Centro de Biotecnología Genómica (CBG)	Boulevard del Maestro s/n, Esquina Elías Piña, Colonia Narciso Mendoza, C.P. 88710, Reynosa, Tamps.
14	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología	Cerro Blanco No. 141, Colonia Colinas del Cimatarío C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro. México.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL”.**



No. PARTIDA	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO
	Avanzada Unidad Querétaro (CICATA-Querétaro)	
15	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Altamira (CICATA-Altamira)	Km. 14.5 Carretera Tampico-Puerto Industrial Altamira C.P. 89600, Altamira, Tamps. México.
16	Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, IPN-Tlaxcala (CIBA-Tlaxcala)	Ex Hacienda San Juan Molino Carretera Estatal Santa Inés Tecuexcomac Tepetitla Km 1.5, C.P. 90700, Tepetitla de Lardizábal, Tlax. México
17	Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital (CITEDI)	Av. Instituto Politécnico Nacional, No. 1310, Col. Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, B.C. México.
18	Centro Regional para la Producción Más Limpia Unidad Tabasco (CRP+L-Tabasco)	Circuito Tabasco Pte. s/n, Edif. FINTAB, Parque Industrial Tabasco Business Center Carretera Reforma Dos-Bocas Km. 17 +920, Ra. Pechucalco 2da. Sección, C.P. 86691, Cunduacán, Tabasco, México.
19	Centro de Educación Continua Unidad Cajeme, Sonora (CEC-Cajeme Sonora)	Boulevard Rodolfo Elías Calles # 216, Entre Coahuila y Tabasco, Cd. Obregón, Sonora. México. C.P. 85160
20	Centro de Educación Continua, Unidad Campeche (CEC-Campeche)	Calle 55 No. 1, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Camp. México
21	Centro de Educación Continua, Unidad Cancún (CEC-Cancún)	Boulevard Kukulcan Km 12.5. Torre A, Zona Hotelera, 77500 Cancún, Q.R.
22	Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán (CEC-Culiacán)	Gral. Antonio Rosales No. 412 Poniente, Esq. Donato Guerra, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sin. México
23	Centro de Educación Continua, Unidad Durango (CEC-Durango)	Av Francisco Sarabia s/n, Barrio de Análco, 34138 Durango, Dgo
24	Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis (CEC-Mochis)	Calle Rubí s/n. casi esquina con Boulevard Macapule, Fraccionamiento Viñedos, C.P. 81228, Los Mochis, Sinaloa. México.
25	Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán (CEC-Mazatlán)	Calle Benito Juárez s/n (entre 21 de Marzo y Ángel Flores), Col. Centro, C.P. 82000, Mazatlán Sin. México.
26	Centro de Educación Continua, Unidad Morelia (CEC-Morelia)	Calle de la Arboleda No. 200, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, Tenencia Morelos, C.P. 58190, Morelia, Mich. México.
27	Centro de Educación Continua, Unidad Morelos (CEC-Morelos)	Primera Privada de la Luz 25, Fraccionamiento Villas Chapultepec, Chapultepec, 62450 Cuernavaca, Mor.
28	Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca (CEC-Oaxaca)	Calle Hornos 1003, Colonia, Noche Buena, 71230 Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.
29	Centro de Educación Continua, Unidad Reynosa (CEC-Reynosa)	Boulevard del Maestro s/n, Esq. Boulevard Elías Piña, Colonia Narciso Mendoza, C.P. 88710, Reynosa Tamps. México
30	Centro de Educación Continua, Unidad Tampico (CEC-Tampico)	Guerrero No. 2, Esq. Torreón, Colonia Campbell C.P. 89260, Tampico, Tamps. México.
31	Clúster Politécnico Veracruz	Av. Instituto Politécnico Nacional S/N, Km 22 del libramiento de Papantla de Olarte, Veracruz.
32	Clúster Politécnico Chihuahua	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2714 Esq. Florida. Fraccionamiento Quintas del Sol, C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua

5. Control de calidad

5.1. La empresa ganadora deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, que supervise el servicio, así como para que proporcione toda la información que respecto del servicio le solicite el “IPN”.

5.2. Los Titulares de las Dependencias Politécnicas, son los responsables de supervisar que el servicio que realice la empresa ganadora, se lleve a cabo a su entera satisfacción y de acuerdo a las especificaciones de este Anexo

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL".**



Técnico. Los Titulares de las Dependencias Politécnicas podrán nombrar a un responsable para la supervisión y dar seguimiento al cumplimiento del servicio de integral de fumigación, para lo cual deberán notificar por oficio a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios con atención a la División de Servicios Generales, el nombre, cargo y datos de contacto de la persona designada para ello.

5.3. Las Dependencias Politécnicas deberán llenar al término del servicio el "Formato I Orden del Servicio Integral de Fumigación" y el "Formato II Control de calidad al Servicio Integral de Fumigación", que forman parte de este Anexo Técnico.

5.4. Durante los períodos vacacionales del IPN, el Titular de la Dependencia Politécnica, deberá vigilar que se cumpla con las fechas y horarios establecidos para el servicio.

5.5. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios, así como la División de Servicios Generales, este último por medio del Departamento de Servicios, así como las Dependencias Foráneas, podrán designar parte de su personal para que lleven a cabo supervisiones al servicio realizado por la empresa ganadora.

6. Penas convencionales

En caso de que la empresa ganadora no proporcione los servicios en la forma y términos estipulados, el IPN no pagará los servicios no prestados y/o no aceptados y además aplicará una penalización del 5% (CINCO POR CIENTO), por cada día natural de atraso, respecto a los servicios no realizados y/o rechazados, éstos se evaluarán a través de la supervisión de cada Dependencia Politécnica. El límite de incumplimiento a partir del cual podrá el IPN cancelar total o parcialmente la partida o bien rescindir el contrato, será cuando la aplicación de las penas convencionales rebase el 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.

Penas convencionales	
Ejemplo	
Servicio no proporcionado con 20 días de atraso	Costo mensual del servicio del predio (CM); penalización del 5% (P5%); días de atraso (DA); Penalización (P). $P = (CM * P5\%) DA$ $P = (100 * .05) 20 = (\$5.00) 20 = \underline{\$100.00}$

7. Deductivas

El IPN aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir la empresa ganadora del servicio, conforme a lo señalado en la tabla de deductivas. El límite de incumplimiento a partir del cual podrá el IPN cancelar total o parcialmente la partida o bien rescindir el contrato, será cuando la aplicación de las deductivas rebase el 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.

Tabla de deductivas	
Concepto	Deductiva
Fumigación incompleta en la Dependencia Politécnica	Descuento del porcentaje no realizado al costo mensual de la Dependencia Politécnica, ejemplo: No se realizó un 20% del predio; Costo mensual del servicio del predio \$100.00 – (.20 (\$100.00)) = \$80.00 Debiendo efectuarse la fumigación en un lapso no mayor de 3 días.
Falta de herramientas y equipamiento	Descuento de la mitad del costo mensual de la Dependencia Politécnica, ejemplo: Costo mensual del servicio del predio \$100.00 – (.50(\$100.00)) = \$50.00
Servicio realizado fuera del horario acordado	Descuento del monto total del servicio de la Dependencia Politécnica, donde se realizó el servicio: 10 a 20 minutos= 15% 21 a 30 minutos= 30% 31 en adelante= 50%, ejemplo: Legan 15 minutos tarde: Costo mensual del servicio del predio menos el porcentaje acreedor: \$100.00 – (.15(\$100.00)) = \$85.00

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN” QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL”.**



La División de Servicios Generales para la partida 1, determinará en forma mensual el monto de las deducivas correspondientes a la empresa prestadora del servicio, lo anterior con base en el formato “Formato II Control de calidad al Servicio Integral de Fumigación”

Para las Dependencias Foráneas, serán éstos, los que determinarán en forma mensual el monto de las deducivas correspondientes a la empresa prestadora del servicio, lo anterior con base en el formato “Formato II Control de calidad al Servicio Integral de Fumigación”.

8. Aspectos económicos

8.1 Anticipos

No se otorgarán anticipos.

8.2 Condiciones de precio

Las empresas participantes presentarán su propuesta económica dependiendo las partidas en las que vaya a participar desglosando los costos en moneda nacional por concepto, con base en el formato del **Apéndice 1 y Apéndice 2**. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

8.3 Condiciones de pago

Para proceder al trámite de pago, el proveedor deberá entregar la siguiente documentación a la División de servicios Generales para la partida 1, para el caso de las Dependencias Foráneas se realizará entre cada Dependencia Politécnica y la empresa ganadora:

En original:

- Factura, por concepto de la prestación del Servicio de Manejo Integral de Plagas Urbanas.
- Notas de Crédito, por concepto de deducivas y penalizaciones.
- Presentar hojas de servicios (Formato I y II) el cual deberá ser completamente llenado por el proveedor ganador en coordinación con las Dependencias Politécnicas, junto a ella se debe anexar la hoja de servicios de uso normal del proveedor. La hoja de servicios deberá ser firmada y sellada por el responsable de la Dependencia Politécnica, donde se lleve a cabo el servicio y por el responsable del proveedor.
- Archivos electrónicos en formato PDF y XLM.

NOTA: En caso que el proveedor no presente alguno de estos requisitos o bien si alguno de ellos no cumple con lo solicitado, el trámite de pago no será procedente hasta que el proveedor cubra en su totalidad con los requisitos solicitados.

Para la partida 1, la División de Servicios Generales recibirá, revisará y validará las facturas y notas de crédito del mes correspondiente que la empresa presente. Asimismo, llevará a cabo las gestiones necesarias para su trámite de pago ante el Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

Para las Dependencias Foráneas, serán éstos, quienes recibirán, revisarán y validarán las facturas y notas de crédito del mes correspondiente. Posteriormente deberán ser requisitadas dichas facturas por los funcionarios correspondientes y serán enviadas a la División de Servicios Generales, quien llevará a cabo las gestiones necesarias para su trámite de pago ante el Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

8.4 Pagos en exceso

En el supuesto de que el proveedor prestador del servicio reciba pagos en exceso; esta deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del IPN.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL".**


Apéndice 1

		INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES								
Propuesta económica										
Partida 1: Ciudad de México y Área Metropolitana.										
No.	Dependencia	Área (m ²)	Unidad	P.U./m ²	Importe por servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Importe total Mínimo	Importe total Máximo	
1	Alberca de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos	5,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
2	Área de Convivencia Infantil, Unidad Zacatenco	1,600.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
3	Área de Mascotas	500	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
4	Área de Peluqueros (Departamento de Bienes en Custodia)	1,300.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
5	Área de Protección Civil	400.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
6	Biblioteca Central Santo Tomás	1,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
7	Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología	22,957.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
8	Centro de Apoyo a Estudiantes Zacatenco	1000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
9	Centro de Apoyo a Estudiantes Santo Tomas	1000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
10	Casilleros de fútbol americano Águilas Blancas	3,500.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
11	Casilleros de fútbol americano Búhos	1,400.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
12	Casilleros de fútbol americano Burros Blancos	3,160.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
13	Casilleros de Fútbol Americano Cheyenes	2,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
14	Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil	3,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
15	Centro de Desarrollo Aeroespacial	700.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
16	Centro de Desarrollo Infantil Amalia Solórzano de Cárdenas	1,127.50	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
17	Centro de Desarrollo Infantil Clementina Batalla de Bassols	1,135.80	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
18	Centro de Desarrollo Infantil Eva Sámano de López Mateos	1,274	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
19	Centro de Desarrollo Infantil Laura Pérez de Bátiz	946.66	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
20	Centro de Desarrollo Infantil Margarita Salazar de Erro	1,257.50	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
21	Centro de Difusión de la Ciencia y la Tecnología, Unidad Tezozómoc	3,500.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
22	Centro de Educación Continua, Ing. Eugenio Méndez Docurro	6,300.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
23	Centro de Estudios Científicos Tecnológicos No. 1 Gonzalo Vázquez Vela	15,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
24	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 2 Miguel Bernard Perales.	16,452.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
25	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 3 Estanislao Ramírez Ruíz.	21,790.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
26	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 Lázaro Cárdenas del Río.	25,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
27	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 5 Benito Juárez.	16,200.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
28	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 6 Miguel Othón de Mendizábal.	27,137.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL".**



	<p>INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES</p>	 <p>SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

Propuesta económica

Partida 1: Ciudad de México y Área Metropolitana.

No.	Dependencia	Área (m ²)	Unidad	P.U./m ²	Importe por servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Importe total Mínimo	Importe total Máximo
29	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 7 Cuauhtémoc.	25,449.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
30	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 8 Narciso Bassols.	20,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
31	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 9 Juan de Dios Bátiz	11,429.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
32	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 Carlos Vallejo Márquez.	22,683.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
33	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 11 Wilfrido Massieu.	18,230.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
34	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 12 José María Morelos y Pavón.	11,600.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
35	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 13 Ricardo Flores Magón.	16,176.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
36	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 14 Luis Enrique Erro.	11,739.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
37	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 15 Diódoro Antúnez Echegaray.	8,176.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
38	Centro de Estudios Tecnológicos No. 1 Walter Cross Buchanan	9,780.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
39	Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica Unidad "Santo Tomas"	2,135.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
40	Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo	2,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
41	Centro de Investigación e Innovación Tecnológica	2,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
42	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Legaria	1,800	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
43	Centro de Investigación en Computación	9,900.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
44	Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales, Santo Tomás	800.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
45	Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Santo Tomás	6,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
46	Centro de Nanociencias, Micro y Nanotecnologías	2,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
47	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta	18,315.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
48	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás	12,508.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
49	Centro Interdisciplinario de Investigación y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo	1,900.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
50	Centro Mexicano para la Producción más Limpia	1,700.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
51	Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad Unidad "Santo Tomas"	400.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
52	Cuadrilátero	7,500.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
53	Departamento de Bienes en Custodia	1,200.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
54	Departamento de Prestaciones y Servicios	800.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
55	Dirección de Administración Escolar	3,460.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
56	Dirección de Cómputo y Comunicaciones	4,800.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
57	Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura	10,980.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL".**



	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 SEP <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</small> 
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Propuesta económica

Partida 1: Ciudad de México y Área Metropolitana.

No.	Dependencia	Área (m ²)	Unidad	P.U./m ²	Importe por servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Importe total Mínimo	Importe total Máximo
58	Dirección de Fomento Deportivo	900.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
59	Dirección General	6,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
60	División de Infraestructura Física	1,200.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
61	División de Servicios Generales	3,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
62	Edificio Adolfo Ruiz Cortines	16,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
63	Edificio de la Dirección de Publicaciones	5,500.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
64	Escuela Nacional De Biblioteconomía Y Archiconomía	3,500.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
65	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas Unidad Santo Tomás	31,455.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
66	Escuela Nacional de ciencias Biológicas, Unidad Zacatenco	31,771.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
67	Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía	11,449.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
68	Escuela Superior de Comercio y Administración Unidad Santo Tomás	23,861.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
69	Escuela Superior de Comercio y Administración Unidad Tepepan	15,420.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
70	Escuela Superior de Cómputo	20,449.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
71	Escuela Superior de Economía	16,432.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
72	Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia	7,290.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
73	Escuela Superior de Física y Matemáticas	20,600.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
74	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Azcapotzalco	35,954.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
75	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Culhuacán	35,337.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
76	Escuela Superior de Ingeniería mecánica y Eléctrica Unidad Ticomán	10,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
77	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Zacatenco	48,900.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
78	Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas	34,646.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
79	Escuela Superior de Ingeniería Textil	7,036.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
80	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Tecamachalco	15,206.42	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
81	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán	10,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
82	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Zacatenco	30,288.14	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
83	Escuela Superior de Medicina	33,366.41	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
84	Escuela Superior de Turismo	17,012.02	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
85	Estadio Wilfrido Massieu	11,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
86	Gimnasio Zacatenco	7,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL".**



	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	<p>SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

Propuesta económica

Partida 1: Ciudad de México y Área Metropolitana.

No.	Dependencia	Área (m ²)	Unidad	P.U./m ²	Importe por servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Importe total Mínimo	Importe total Máximo
87	Oficina de la División de Servicios Generales, Unidad Santo Tomás	480.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
88	Planetario Luis Enrique Erro	1,850.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
89	Planta de Composta	1,750.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
90	Residencia para Investigadores Visitantes	2,480.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
91	Secretaría Académica	9,900.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
92	Secretaría de Administración	9,900.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
93	Secretaría de Extensión e Integración Social	2,500.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
94	Secretaría de Gestión Estratégica	9,900.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
95	Servicio Médico Central Zacatenco	400	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
96	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología	11,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
97	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas	52,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
98	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnologías Avanzadas.	12,700.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
Área Total					1,054,530.45 m ³	Subtotal		\$	\$
						IVA		\$	\$
						Total		\$	\$

	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	<p>SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

Propuesta económica Partidas 2 a la 32

Partidas 2 a la 32: Dependencias Foráneas

No. Partida	Dependencia	Área (m ²)	Unidad	P.U./m ²	Importe por servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Importe total Mínimo	Importe total Máximo
2	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo"	21,113.11	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
3	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) "León, Guanajuato"	16,956.76	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
4	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato (UPIIC)	13,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
5	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas (UPIIZ)	18,606.44	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
6	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo (UPIIH)	6,738.73	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
7	Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI)	5,120.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL".**



		INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES								
Propuesta económica Partidas 2 a la 32										
Partidas 2 a la 32: Dependencias Foráneas										
No. Partida	Dependencia	Área (m ²)	Unidad	P.U./m ²	Importe por servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Importe total Mínimo	Importe total Máximo	
8	Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR)	10,480.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
9	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango (CIIDIR-Durango)	6,213.75	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
10	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán (CIIDIR-Michoacán)	2,405.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
11	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca (CIIDIR-Oaxaca)	6,580.98	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
12	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa (CIIDIR-Sinaloa)	57,580.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
13	Centro de Biotecnología Genómica (CBG)	2,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
14	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Querétaro (CICATA-Querétaro)	5,500.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
15	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Altamira (CICATA-Altamira)	4,838.25	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
16	Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, IPN-Tlaxcala (CIBA-Tlaxcala)	5,180.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
17	Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital (CITEDI)	3,589.73	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
18	Centro Regional para la Producción Más Limpia Unidad Tabasco (CRP+L-Tabasco)	796.08	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
19	Centro de Educación Continua Unidad Cajeme, Sonora (CEC-Cajeme Sonora)	2,100.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
20	Centro de Educación Continua, Unidad Campeche (CEC-Campeche)	1,410.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
21	Centro de Educación Continua, Unidad Cancún (CEC-Cancún)	1,576.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
22	Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán (CEC-Culiacán)	1,033.42	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
23	Centro de Educación Continua, Unidad Durango (CEC-Durango)	720.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
24	Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis (CEC-Mochis)	6,220.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
25	Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán (CEC-Mazatlán)	465.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
26	Centro de Educación Continua, Unidad Morelia (CEC-Morelia)	1,400.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
27	Centro de Educación Continua, Unidad Morelos (CEC-Morelos)	800.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
28	Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca (CEC-Oaxaca)	550.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
29	Centro de Educación Continua, Unidad Reynosa (CEC-Reynosa)	1,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
30	Centro de Educación Continua, Unidad Tampico (CEC-Tampico)	2,960.30	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
31	Clúster Politécnico Veracruz	20,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
32	Clúster Politécnico Chihuahua	1,674.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
Área Total					228,607.55 m ³	Subtotal		\$	\$	
						IVA		\$	\$	
						Total		\$	\$	

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL".**


Apéndice 2

PARTIDA 1					
CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U. (M2/M3)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Servicio De Suministro E Instalación De Malla Antiaves	4,000 m ²	10,000 m ²	\$		
Servicio De Manejo De Fauna Nociva En Libros Y Archivos	3,200 m ³	8,000 m ³	\$		
			SUBTOTAL:		
			I.V.A.:		
			TOTAL:		

Partida 7: Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI)					
CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U. (M2)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SERVICIO DE CONTROL DE TERMITAS	262.4 m ²	656 m ²	\$		
			SUBTOTAL:		
			I.V.A.:		
			TOTAL:		

Partida 12: Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa (CIIDIR-Sinaloa)					
CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U. (M2)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SERVICIO DE CONTROL DE TERMITAS	936 m ³	2,340 m ³	\$		
			SUBTOTAL:		
			I.V.A.:		
			TOTAL:		

IMPORTE TOTAL CON LETRA (_____)

LAS CANTIDADES DE METROS Y SERVICIOS REFLEJADOS EN EL PRESENTE ANEXO SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, TODA VEZ QUE ESTOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO. PLAZO DEL SERVICIO: A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Formatos

Formato I 	Orden de Servicio Integral de Fumigación	
	Nombre del proveedor	
	Contrato	
	Dependencia Politécnica	
	Orden de servicio No.	
	Hora del servicio	

Fecha: de _____ de 2020

Tipo de Plaga	Lugar de ubicación	Nombre comercial y principio activo del plaguicida	Formulación y cantidad de plaguicida	Nivel de infestación		
				Ligero	Medio	Severo

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL".**



Representante de la empresa				Representante de la Dependencia Politécnica	
Cargo: _____				Cargo: _____	
Nombre y firma _____		Sello de la Dependencia Politécnica _____		Nombre y firma _____	

	Formato II		Control de calidad al Servicio Integral de Fumigación	
	Nombre del proveedor		_____	
	Contrato		_____	
	Dependencia Politécnica		_____	
	Orden de servicio No.		_____	
Fecha: de _____ de 2020				

¿Qué tipo de técnica se utilizó en el servicio?

Termonebulización Aspersión Cebos y Pegamentos Otro

En caso de ser otra especifique cual: _____

¿El servicio se realizó en tiempo y forma?

Si No ¿Por qué? _____

¿Cómo fue la atención recibida por parte del proveedor prestadora del servicio?

Excelente Buena Regular Mala

Especifique ¿Por qué? _____

¿El personal del proveedor presenta el siguiente equipamiento?

Goggles Mascarilla

Guantes Botas

¿Qué porcentaje del servicio cree que se cumplió?

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

¿Cómo califica el servicio realizado?

Excelente Bueno Regular Malo

Representante de la empresa		Representante de la Dependencia Politécnica
Cargo: _____		Cargo: _____
Nombre y firma _____	Sello de la Dependencia Politécnica _____	Nombre y firma _____

“Anexo A”

FORMATO DE INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA INTERESADA

(Papel preferentemente membretado del interesado)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

(Lugar y Fecha)

(Nombre del Apoderado o Representante Legal) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir el Contrato Marco para la prestación del servicio integral de fumigación a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha, asimismo manifiesto que mi representada tiene interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco antes referido.

Datos del participante:

Nombre: Domicilio fiscal: Teléfonos: correo electrónico: Registro federal de contribuyentes: Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó: Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) <u>reformas o modificaciones</u> al acta constitutiva: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó: <u>Relación de socios:</u> <u>Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:</u> Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva, reformas o modificaciones aquél o aquéllos que contemplen el objeto del presente contrato marco)

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar el Contrato Marco:

Nombre: Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir el Contrato Marco: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

De manera conjunta la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) verificarán los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del Apoderado o Representante Legal y que el objeto social del posible proveedor sea afín al Contrato Marco. En caso de discrepancia la SFP y SHCP se abstendrán de suscribir el Contrato Marco antes referido, con la persona física o moral.

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, realizar trámites y comparecencias	
Nombre:	
Puesto:	
Correo electrónico:	
Número telefónico:	

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL".**



Asimismo, acepto que las notificaciones relativas a la presente manifestación de interés las realice la SHCP y/o la SFP al (os) correo (s) electrónico (s) indicado (s) en la tabla anterior del presente documento, para lo cual acusaré de recibo a más tardar el día siguiente al de su emisión, y que a falta de dicho acuse acepto que la notificación se tenga por hecha al día siguiente de su publicación en CompraNet, y reconozco expresamente que éste es el sistema de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, y que por ende es idóneo al efecto, obligándome a consultarlo diariamente.

Acepto los requisitos establecidos en el oficio **700/DGAPCP/26/2019** del cual deriva el presente documento y, que en caso de cumplir los mismos, el representante legal o apoderado con facultades suficientes para ello, se presentará con la documentación oficial en original para efectos de cotejo, en la fecha, plazo y lugar que señale en su oportunidad la SFP y/o SHCP que de no presentarme en dicho plazo, se considerará que no celebraré ese instrumento jurídico.

Acepto que, en caso de cumplir los requisitos y haberse cotejado la documentación, el representante legal de la persona o apoderado con facultades suficientes para ello, llevará a cabo de manera electrónica la suscripción del Contrato Marco, en la fecha y plazo que le sea comunicado por la SFP y/o SHCP, y que de no suscribirlo en dicho plazo, se considerará que no celebraré ese instrumento jurídico.

Para ambos supuestos, sin perjuicio del derecho de mi representada a adherirse con posterioridad al mismo, conforme a lo establecido en el artículo 14, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma, declaro que tengo pleno conocimiento de que la presentación de documentación o información falsa o alterada, o la simulación del cumplimiento de requisitos, será sancionada conforme lo previsto en los artículos 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

*Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral*



“Anexo B”

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

En relación al Contrato Marco, convocado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo a la prestación del servicio integral de fumigación, el que suscribe (Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma o asociado común, no se encuentran dentro de alguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- Que tengo conocimiento de que en caso que la oferta entregada por mi representada para el contrato marco, se encuentre vinculada a la de alguna otra persona, entre sí por algún socio o asociado común, no serán consideradas para la celebración del contrato marco, así como para las futuras adhesiones.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas interesadas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral



“Anexo C”

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral), declaro, **bajo protesta de decir verdad**, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos participantes en el proceso para la celebración del Contrato Marco para la prestación del servicio integral de fumigación, induzcan o alteren el resultado del proceso, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral

“Anexo D”

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN.

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

Me refiero al Contrato Marco para la prestación del servicio integral de fumigación, en el que mi representada _____, desea adherirse.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para el servicio ya mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto del citado Contrato Marco.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral

“Anexo E”

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

Me refiero al Contrato Marco para la prestación del servicio integral de fumigación, en el que mi representada, la empresa _____(1)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(2)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(3)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(4)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral**

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Anotar el nombre, razón social o denominación del posible proveedor.
2. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del posible proveedor.
3. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
4. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
5. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del posible proveedor.



“Anexo F”

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

Por este conducto, quien suscribe, (nombre del representante legal o apoderado), declaro, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada (denominación o razón social), cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato Marco para la prestación del servicio integral de fumigación.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral**

“Anexo G”

FORMATO DE OFERTA TÉCNICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-011B00001-E32-2020

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS “Servicios” (Conforme a lo especificado en el “Anexo Técnico” y el “Anexo Técnico” del Contrato Marco)

Partida	Descripción de los “Servicios”	Características solicitadas por “Convocante”	Características ofertadas por el “Licitante”	Unidad de medida	Cantidad

PRECISIONES:

1. El área responsable de la recepción y de la aceptación de los “**Servicios**” así como de la Administrar y Vigilar la entrega objeto de la contratación es la **División de Servicios Generales**.

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de invitación hasta, por lo menos, sesenta días posteriores a su conclusión.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____ (FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada “**Posible Proveedor**” en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del “**Posible Proveedor**”.



"Anexo H"

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (apoderado o representante legal), declaro, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que se abstendrá de acordar con otra u otras personas y/o posibles proveedores que hayan suscrito el Contrato Marco para la prestación del servicio integral de fumigación, los precios o descuentos ofertados con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o posibles proveedores.

Asimismo, estoy de acuerdo en proporcionar toda la información que me solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública o la Comisión Federal de Competencia Económica, relacionada con el Contrato Marco antes citado o con los contratos específicos que deriven del mismo.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral**

“Anexo I”

ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Los interesados deberán presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales 3, 4, 5 y 6 del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

(...)

3. *Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:*
 - a) *Integrantes del consejo de administración o administradores;*
 - b) *Director general, gerente general, o equivalentes;*
 - c) *Representantes legales, y*
 - d) *Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.*
4. *A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:*

I. Contrataciones públicas;

II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y

III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.

5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:

I. Presidente de la República;

II. Secretarios de Estado;

III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;

IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;

VI. Titulares de entidades;

VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;

VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;

IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;

X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;

XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y

XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

"Anexo J"

Propuesta Económica

Apéndice 1

		INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES								
Propuesta económica										
Partida 1: Ciudad de México y Área Metropolitana.										
No.	Dependencia	Área (m ²)	Unidad	P.U./m ²	Importe por servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Importe total Mínimo	Importe total Máximo	
1	Alberca de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos	5,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
2	Área de Convivencia Infantil, Unidad Zacatenco	1,600.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
3	Área de Mascotas	500	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
4	Área de Peluqueros (Departamento de Bienes en Custodia)	1,300.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
5	Área de Protección Civil	400.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
6	Biblioteca Central Santo Tomás	1,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
7	Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología	22,957.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
8	Centro de Apoyo a Estudiantes Zacatenco	1000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
9	Centro de Apoyo a Estudiantes Santo Tomas	1000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
10	Casilleros de fútbol americano Águilas Blancas	3,500.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
11	Casilleros de fútbol americano Búhos	1,400.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
12	Casilleros de fútbol americano Burros Blancos	3,160.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
13	Casilleros de Futbol Americano Cheyenes	2,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
14	Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil	3,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
15	Centro de Desarrollo Aeroespacial	700.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
16	Centro de Desarrollo Infantil Amalia Solórzano de Cárdenas	1,127.50	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
17	Centro de Desarrollo Infantil Clementina Batalla de Bassols	1,135.80	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
18	Centro de Desarrollo Infantil Eva Sámano de López Mateos	1,274	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
19	Centro de Desarrollo Infantil Laura Pérez de Bátiz	946.66	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
20	Centro de Desarrollo Infantil Margarita Salazar de Erro	1,257.50	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
21	Centro de Difusión de la Ciencia y la Tecnología, Unidad Tezozómoc	3,500.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
22	Centro de Educación Continua, Ing. Eugenio Méndez Docurro	6,300.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
23	Centro de Estudios Científicos Tecnológicos No. 1 Gonzalo Vázquez Vela	15,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
24	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 2 Miguel Bernard Perales.	16,452.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL".**



	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Propuesta económica
Partida 1: Ciudad de México y Área Metropolitana.

No.	Dependencia	Área (m ²)	Unidad	P.U./m ²	Importe por servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Importe total Mínimo	Importe total Máximo
25	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 3 Estanislao Ramírez Ruíz.	21,790.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
26	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 Lázaro Cárdenas del Río.	25,000.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
27	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 5 Benito Juárez.	16,200.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
28	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 6 Miguel Othón de Mendizábal.	27,137.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
29	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 7 Cuauhtémoc.	25,449.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
30	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 8 Narciso Bassols.	20,000.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
31	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 9 Juan de Dios Bátiz	11,429.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
32	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 Carlos Vallejo Márquez.	22,683.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
33	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 11 Wilfrido Massieu.	18,230.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
34	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 12 José María Morelos y Pavón.	11,600.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
35	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 13 Ricardo Flores Magón.	16,176.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
36	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 14 Luis Enrique Erro.	11,739.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
37	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 15 Diódoro Antúnez Echegaray.	8,176.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
38	Centro de Estudios Tecnológicos No. 1 Walter Cross Buchanan	9,780.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
39	Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica Unidad "Santo Tomás"	2,135.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
40	Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo	2,000.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
41	Centro de Investigación e Innovación Tecnológica	2,000.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
42	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Legaria	1,800	Servicio		\$	4	10	\$	\$
43	Centro de Investigación en Computación	9,900.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
44	Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales, Santo Tomás	800.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
45	Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Santo Tomás	6,000.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
46	Centro de Nanociencias, Micro y Nanotecnologías	2,000.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
47	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta	18,315.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
48	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás	12,508.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
49	Centro Interdisciplinario de Investigación y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo	1,900.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
50	Centro Mexicano para la Producción más Limpia	1,700.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
51	Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad Unidad "Santo Tomás"	400.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
52	Cuadrilátero	7,500.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$
53	Departamento de Bienes en Custodia	1,200.00	Servicio		\$	4	10	\$	\$

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
 FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL".**



	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Propuesta económica
Partida 1: Ciudad de México y Área Metropolitana.

No.	Dependencia	Área (m ²)	Unidad	P.U./m ²	Importe por servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Importe total Mínimo	Importe total Máximo
54	Departamento de Prestaciones y Servicios	800.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
55	Dirección de Administración Escolar	3,460.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
56	Dirección de Cómputo y Comunicaciones	4,800.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
57	Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura	10,980.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
58	Dirección de Fomento Deportivo	900.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
59	Dirección General	6,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
60	División de Infraestructura Física	1,200.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
61	División de Servicios Generales	3,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
62	Edificio Adolfo Ruiz Cortines	16,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
63	Edificio de la Dirección de Publicaciones	5,500.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
64	Escuela Nacional De Biblioteconomía Y Archiconomía	3,500.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
65	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas Unidad Santo Tomás	31,455.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
66	Escuela Nacional de ciencias Biológicas, Unidad Zacatenco	31,771.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
67	Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía	11,449.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
68	Escuela Superior de Comercio y Administración Unidad Santo Tomás	23,861.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
69	Escuela Superior de Comercio y Administración Unidad Tepepan	15,420.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
70	Escuela Superior de Cómputo	20,449.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
71	Escuela Superior de Economía	16,432.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
72	Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia	7,290.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
73	Escuela Superior de Física y Matemáticas	20,600.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
74	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Azcapotzalco	35,954.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
75	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Culhuacán	35,337.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
76	Escuela Superior de Ingeniería mecánica y Eléctrica Unidad Ticomán	10,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
77	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Zacatenco	48,900.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
78	Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas	34,646.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
79	Escuela Superior de Ingeniería Textil	7,036.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
80	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Tecamachalco	15,206.42	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
81	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán	10,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
82	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Zacatenco	30,288.14	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL".**



	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Propuesta económica

Partida 1: Ciudad de México y Área Metropolitana.

No.	Dependencia	Área (m ²)	Unidad	P.U./m ²	Importe por servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Importe total Mínimo	Importe total Máximo	
83	Escuela Superior de Medicina	33,366.41	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
84	Escuela Superior de Turismo	17,012.02	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
85	Estadio Wilfrido Massieu	11,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
86	Gimnasio Zacatenco	7,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
87	Oficina de la División de Servicios Generales, Unidad Santo Tomás	480.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
88	Planetario Luis Enrique Erro	1,850.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
89	Planta de Composta	1,750.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
90	Residencia para Investigadores Visitantes	2,480.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
91	Secretaría Académica	9,900.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
92	Secretaría de Administración	9,900.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
93	Secretaría de Extensión e Integración Social	2,500.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
94	Secretaría de Gestión Estratégica	9,900.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
95	Servicio Médico Central Zacatenco	400	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
96	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología	11,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
97	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas	52,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
98	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnologías Avanzadas.	12,700.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$	
Área Total					1,054,530.45 m ³		Subtotal		\$	\$
							IVA		\$	\$
							Total		\$	\$

	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Propuesta económica Partidas 2 a la 32

Partidas 2 a la 32: Dependencias Foráneas

No. Partida	Dependencia	Área (m ²)	Unidad	P.U./m ²	Importe por servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Importe total Mínimo	Importe total Máximo
2	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo"	21,113.11	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
3	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) "León, Guanajuato"	16,956.76	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
4	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato (UPIIG)	13,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL".**



	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Propuesta económica Partidas 2 a la 32

Partidas 2 a la 32: Dependencias Foráneas

No. Partida	Dependencia	Área (m ²)	Unidad	P.U./m ²	Importe por servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Importe total Mínimo	Importe total Máximo
5	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas (UPIIZ)	18,606.44	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
6	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo (UPIIH)	6,738.73	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
7	Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI)	5,120.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
8	Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR)	10,480.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
9	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango (CIIDIR-Durango)	6,213.75	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
10	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán (CIIDIR-Michoacán)	2,405.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
11	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca (CIIDIR-Oaxaca)	6,580.98	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
12	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa (CIIDIR-Sinaloa)	57,580.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
13	Centro de Biotecnología Genómica (CBG)	2,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
14	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Querétaro (CICATA-Querétaro)	5,500.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
15	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Altamira (CICATA-Altamira)	4,838.25	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
16	Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, IPN-Tlaxcala (CIBA-Tlaxcala)	5,180.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
17	Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital (CITEDI)	3,589.73	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
18	Centro Regional para la Producción Más Limpia Unidad Tabasco (CRP+L-Tabasco)	796.08	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
19	Centro de Educación Continua Unidad Cajeme, Sonora (CEC-Cajeme Sonora)	2,100.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
20	Centro de Educación Continua, Unidad Campeche (CEC-Campeche)	1,410.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
21	Centro de Educación Continua, Unidad Cancún (CEC-Cancún)	1,576.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
22	Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán (CEC-Culiacán)	1,033.42	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
23	Centro de Educación Continua, Unidad Durango (CEC-Durango)	720.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
24	Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis (CEC-Mochis)	6,220.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
25	Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán (CEC-Mazatlán)	465.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
26	Centro de Educación Continua, Unidad Morelia (CEC-Morelia)	1,400.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
27	Centro de Educación Continua, Unidad Morelos (CEC-Morelos)	800.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
28	Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca (CEC-Oaxaca)	550.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
29	Centro de Educación Continua, Unidad Reynosa (CEC-Reynosa)	1,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
30	Centro de Educación Continua, Unidad Tampico (CEC-Tampico)	2,960.30	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
31	Clúster Politécnico Veracruz	20,000.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$
32	Clúster Politécnico Chihuahua	1,674.00	Servicio	\$	\$	4	10	\$	\$

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E32-2020, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN" QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL".**



		INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES							
Propuesta económica Partidas 2 a la 32									
Partidas 2 a la 32: Dependencias Foráneas									
No. Partida	Dependencia	Área (m ²)	Unidad	P.U./m ²	Importe por servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Importe total Mínimo	Importe total Máximo
Área Total					228,607.55 m ³	Subtotal		\$	\$
						IVA		\$	\$
						Total		\$	\$

Apéndice 2

PARTIDA 1					
CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U. (M2/M3)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Servicio De Suministro E Instalación De Malla Antiaves	4,000 m ²	10,000 m ²	\$		
Servicio De Manejo De Fauna Nociva En Libros Y Archivos	3,200 m ³	8,000 m ³	\$		
				SUBTOTAL:	
				I.V.A.:	
				TOTAL:	

Partida 7: Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI)					
CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U. (M2)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SERVICIO DE CONTROL DE TERMITAS	262.4 m ²	656 m ²	\$		
				SUBTOTAL:	
				I.V.A.:	
				TOTAL:	

Partida 12: Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa (CIIDIR-Sinaloa)					
CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U. (M2)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SERVICIO DE CONTROL DE TERMITAS	936 m ³	2,340 m ³	\$		
				SUBTOTAL:	
				I.V.A.:	
				TOTAL:	

IMPORTE TOTAL CON LETRA (_____)

LAS CANTIDADES DE METROS Y SERVICIOS REFLEJADOS EN EL PRESENTE ANEXO SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, TODA VEZ QUE ESTOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

PLAZO DEL SERVICIO: A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



“Modelo de “Contrato”

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E32-2020**

MODELO DE “CONTRATO”

**El Modelo de “Contrato” se incorpora en archivo electrónico
y forma parte integrante e inseparable de la presente convocatoria, que
corresponde al “ANEXO II. MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO” del “CONTRATO
MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” QUE
REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”.**